

Mocoa, 28 de septiembre de 2023

Señores

JUZGADOS CON CATEGORIA DE CIRCUITO DE MOCOA PUTUMAYO

Ciudad

Referencia: ACCION DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL.

Accionante: EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA

Accionada: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN

Vinculados: Elegibles OPEC 127513

Derechos invocados: Petición, debido proceso administrativo, igualdad, confianza legítima, buena fe, petición, libre acceso a los cargos públicos, al mérito y función pública.

Cordial saludo,

EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No 18.129.826 de Mocoa, vecino de la misma municipalidad, mediante este escrito presento ante su Despacho amparo constitucional de TUTELA de derechos fundamentales soportado en los siguientes presupuestos:

I- FUNDAMENTOS DE HECHO - MOTIVACIÓN FÁCTICA PARA SOPORTAR EL AMPARO.

1. Soy oriundo de la ciudad de Mocoa Putumayo, municipio en el que me desempeño laboralmente y tengo asentado mi núcleo familiar (esposa e hija) y mi familia extensa.
2. Me presenté a la convocatoria Dian No 1461 del 2020 cargo denominación ANALISTA IV, con código 204 Grado 04 identificado con la ficha de empleo CC-AU-2010" número OPEC 127513, concurso dentro del cual superé las

pruebas y se me inscribió en la lista de elegibles para la referida OPEC en la posición meritocrática No 43 y orden de mérito No 44.

3. El día sábado 05 de agosto de 2023 la Subdirección de Gestión del Empleo Público mediante el correo electrónico vinculaciones@dian.gov.co me remite el siguiente email:

*“Cordial saludo elegibles, En atención al correo remitido el **pasado 02 de agosto**, se adjunta nuevamente el instructivo para realizar el registro de información y elección de plaza en el aplicativo al cual puede acceder a través de la URL portalr@dian.gov.co **con el usuario y la contraseña que fue remitida a su correo.**”*

Por favor antes de iniciar lea totalmente el instructivo y al cambiar la contraseña asegúrese que la nueva no tenga caracteres especiales.

*RECUERDE: **El plazo vence el próximo lunes 7 de agosto a las 11:59 pm.**”
(subraya y negrilla fuera del texto original).*

4. Posteriormente, este mismo día se recibió llamada telefónica del siguiente número de celular 3103158576 mediante el cual hacen alusión al correo antes mencionado para que se realice el respectivo proceso de elección de plaza en un aplicativo; no obstante, se advirtió a la persona que me llamó no haber recibido en la fecha indicada el usuario y contraseña, datos con los cuales se debía efectuar la selección de la plaza en el aplicativo dispuesto por la DIAN para el efecto.
5. Teniendo en cuenta que la llamada se hizo en un día no laborable por la entidad pública y con la certeza de no haber recibido el correo del 02 de agosto de esta anualidad en el que supuestamente se remitió a mi buzón la clave y usuario requerida, se procedió a revisar la veracidad del contenido de la información del correo recibido del 05 de agosto de 2023, teniendo en cuenta las comunicaciones que realiza la DIAN mediante la página web sobre la verificación de correos falsos, en la cual se obtuvo lo siguiente:

“La DIAN envía correos electrónicos a través de las cuentas comunicaciones@dian.gov.co, notificaciones@dian.gov.co y newsletter@informaciondian.dian.gov.co. Estas son las únicas cuentas autorizadas para el envío de comunicaciones a los ciudadanos. Si usted recibe un mensaje de una cuenta diferente, se trata de un mensaje falso”.

En consecuencia, se interpretó que la información recibida era falsa debido a que el correo fue recibido de la cuenta vinculaciones@dian.gov.co, diferente a las tres (3) cuentas electrónicas autorizadas para enviarse de

comunicaciones, aunado que como la solicitud fue realizada en horario no laboral por parte de la DIAN no se pudo consultar la veracidad de la información en un número oficial de la entidad, pues además el abonado celular del que se me llamó no permitía recibir llamadas; es así que opté por remitir consulta a la DIAN a los correos: comunicaciones@dian.gov.co y notificaciones@dian.gov.co para lo cual no se obtuvo respuesta requerida de manera oportuna; entendiendo que ésta debía darse antes del lunes 7 de agosto de 2023 (que fue festivo) y siendo ésta la fecha máxima que otorgó la DIAN para escogencia de plaza.

6. El martes 08 de agosto de 2023 mediante el correo notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co me comunica lo siguiente:

De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Por lo anterior le informo que el buzón de la DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co es como lo menciona la Ley, EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES.

7. Como puede evidenciarse el suscrito no contó con los siete (7) días otorgados desde el 01 de agosto hasta el 07 de agosto de 2023 para el diligenciamiento de la encuesta de orden de preferencia de plaza (ciudad), para la prestación de los servicios, indicando que la asignación de la misma se efectuaría en estricto orden de mérito de acuerdo al orden de la preferencia y con las cantidades vacantes disponibles en cada plaza.

Dicha situación vulnera flagrantemente los derechos cuya protección invoco en el presente amparo, pues ante la falta de elección de la plaza la DIAN procedió a asignarme, sin registro, fundamento o prueba de cómo se efectuó a una plaza que es considerablemente distante a mi ciudad de residencia, hecho que afecta notoriamente mi poder de elección en procura de preservar mi estabilidad emocional y familiar.

8. Mediante el correo electrónico vinculaciones@dian.gov.co se remite oficio No. 100151185-001780 del 17 de agosto de 2023, con asunto “Resultado asignación de plaza para un mismo empleo con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica – Autorización uso de listas de elegibles (54) - Parágrafo transitorio, Artículo 36, Decreto Ley 0927 de 2023” mediante acta No. 008 obteniendo como resultado en el numeral 43:

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Posición Meritocrática	Orden de Mérito	Ciudad Asignada
43	18129826	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA	43	44	YOPAL

9. Posteriormente, el lunes 28 de agosto de 2023 mediante correo electrónico se recibe oficio No. 100151185-001780 con fecha 25 de agosto de 2023 realizan modificación al acta No. 008 por la cual se informó el resultado de asignación de plazas (ciudad) para la provisión de cincuenta y cuatro (54) vacantes disponibles del empleo quedando en la siguiente posición:

No.	OPEC	Cédula	Nombres y Apellidos	Posición Meritocrática	Orden de Mérito	Ciudad Asignada
43	127513	18129826	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA	43	44	Urabá

10. Acto seguido, el día martes 05 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico notificaciones@dian.gov.co la DIAN presenta notificación de manera electrónica del acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de Analista IV, y ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de **Urabá** - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
11. Consecuencia de ello, el 08 de septiembre de 2023 presenté derecho de petición ante la DIAN, escrito a través del cual expuse todos los fácticos que pretendían hacerle notar a la entidad que se me estaba vulnerando con sus acciones y omisiones mis derechos al debido proceso administrativo, igualdad, mérito entre otros, por cuanto la entidad decidió sobre la suerte de mi nombramiento sin tener en cuenta que las comunicaciones efectuadas no se hicieron en debida forma, impidiéndome ejercer mi derecho a elegir la plaza en el lugar que más me favoreciera según mis circunstancias familiares y personales.
12. En dicha petición se solicitó que se tenga en cuenta la cercanía a mi sitio de residencia (Mocoa Putumayo) y que por tanto se me nombre en la plaza de Florencia ya que, revisado el listado de la resolución, la persona nombrada en esa ciudad tiene posición meritocrática 52 y orden de mérito 54, es decir que está incluso en una posición más desfavorable que la mía.
13. Teniendo en cuenta que la fecha máxima para aceptación del cargo fenecía el martes 19 de septiembre de 2023, se procedió en esa misma data a remitir carta de aceptación de nombramiento, pues hasta ello la DIAN no

resolvía los motivos expuestos como inconformidad a esa designación de plaza, escrito en el cual se advirtió lo siguiente:

“Acudo ante ustedes en virtud del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 para solicitar PRORROGA de que trata la norma ibídem para aceptación del cargo de Analista IV, ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al cual fui nombrado mediante el acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha me encuentro a la espera que se resuelva mi petición elevada el pasado 07 de septiembre de 2023, por cuanto es indispensable que se absuelva para adoptar la decisión correspondiente con el cargo en el que se me está nombrando.

También, es pertinente referir que la prórroga solicitada obedece a que actualmente mi domicilio es en la ciudad de Mocoa Putumayo y el lugar al que se me está nombrando es considerablemente distante de donde tengo mi asentamiento familiar; es por ello que se acude al estudio de mi caso para que se efectúe cambio de plaza en los términos pedidos en la petición del 07 de septiembre de 2023.

Igualmente, es pertinente reiterar que, según la comunicación enviada, la prórroga en comento, se debería hacer a través del aplicativo KACTUS, no obstante, hasta la fecha no tengo ni usuario ni clave de acceso, por cuanto se itera esa información nunca fue recibida en el buzón de mi correo electrónico, razón por la cual me es imposible acceder a ese aplicativo para adelantar los tramites en la forma en la que orienta la entidad.

En virtud de lo anterior, solicito además de la pretensión principal de concedérseme prórroga para aceptar nombramiento, que se me proporcione en la brevedad posible el usuario, contraseña y el instructivo pertinente para ese propósito”.

- 14.** El día domingo 24 de septiembre de 2023, siendo las 5:45 pm se recibió del correo electrónico vinculaciones@dian.gov.co respuesta a través del cual la entidad se limitó a informar lo siguiente:

“En primer lugar, la DIAN como parte del proceso de provisión de vacantes definitivas en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo transitorio del artículo 36 del Decreto Ley 0927 de 2023, entabló comunicación con usted

mediante su correo electrónico registrado en el SIMO javierbc826@hotmail.com

El día 01 de agosto de 2023 se le remitió la invitación para manifestar preferencia de plaza (ciudades) en la OPEC No. 127513, el instructivo del proceso y el usuario y la contraseña del sistema y el día 18 de agosto de 2023, se le remitieron los resultados de la asignación de plaza, para su conocimiento.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 000005 del 31 de julio de 2023, en atención al oficio de invitación a informar preferencia de plaza (ciudad) y en coherencia con la provisión de empleos establecida en el parágrafo transitorio del artículo 36 del Decreto 0927 de 2023, la asignación se efectuó según el orden de preferencia establecido en la invitación, atendiendo el número de vacantes disponibles por ciudad y de conformidad al orden de mérito establecido por las listas de elegibles autorizadas por la CNSC. De esta manera, la DIAN, respetuosa de las normas que rigen la carrera administrativa, no puede acceder a su petición de reasignar la plaza".

- 15.** Frente a la respuesta emitida por la DIAN debe advertirse que la entidad no soporta siquiera de forma sumaria sus afirmaciones, principalmente no me otorgó prueba del envío del aludido correo del pasado 02 de agosto de 2023 que fue fundamental para la elección de la plaza, por cuanto únicamente se limita a referir que el correo al que se remitió fue el consignado en el SIMO, plataforma en la que tampoco se hizo ningún tipo de notificación y como se itera a mi buzón de correo electrónico no se recibió ni clave ni usuario de acceso para el aplicativo destinado para elegir plaza.

Nótese incluso que la aceptación del cargo también debía efectuarse a través del aplicativo KACTUS y ese trámite también tuve que hacerlo mediante correo electrónico remitido a la seccional Urabá y a la cuenta de correo vinculaciones@dian.gov.co porque hasta la fecha no he podido ingresar al mencionado aplicativo, situación que fue nuevamente advertida con la carta de aceptación del cargo; acto que se hizo únicamente por el deseo de no dejar vencer el termino máximo para ello, pero con la esperanza que la DIAN rehiciera lo actuado en mi caso; empero como se informó someramente en el correo de respuesta a mi petición no se accedió a lo pedido, razón por la cual acudo a este amparo constitucional para la protección de mis derechos que con los fácticos que hasta aquí he referido se ha hecho notaria su vulneración.

16. Vale traer a colación lo dicho por la DIAN en tutelas relacionadas con este proceso de selección y específicamente donde aparecen como accionantes quienes son igualmente elegibles dentro de la misma OPEC en la que me encuentro nombrado.

*“Con fecha de 17 de agosto de 2023, mediante oficio con radicado No. 100151185-001780, expedido por el Dr. Jaime Elkim Muñoz Riano, subdirector de Gestión del Empleo Público de la UAE-DIAN, del Nivel Central, se le informó resultado de asignación de plaza para un mismo empleo con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica-Autorización uso de listas de elegibles (54)-Parágrafo transitorio, Artículo 36, Decreto Ley 0927 de 2023, que mediante Acta No. 008, Resultado Asignación de Plaza (Ciudad), para la Provisión de cincuenta y cuatro vacantes disponibles del empleo 127513, y que una vez vencido el término, se pudo constatar que los elegibles situados en las posiciones **11,25,36,37,39,40,433 y 44**, **no se pronunciaron y/o no diligenciaron la encuesta correspondiente**. Así mismo, se procedió a la tabulación de la información y el análisis de los registros aportados por los elegibles que diligenciaron la encuesta, y se adelantó la asignación por sorteo de los elegibles mencionados en el párrafo anterior, obteniendo como resultados la siguiente asignación de plazas (ciudad) de trabajo. (...)*

“Concluye solicitando se tenga en cuenta el hecho de que las actas de asignación de plaza expedidas para este proceso de selección no configura derechos adquiridos, pues bien puede la administración al observar alguna irregularidad en la expedición de las mismas, modificarlas en virtud d ellos contemplado por el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que las mismas solo serán una mera expectativa que se concretarán con la expedición del nombramiento en periodo de prueba que tiene su característica de acto administrativo definitivo”¹.

Frente a lo anterior, teniendo en cuenta que se menciona la posición en la que me encuentro para asignación de plaza que es la **44**, se dijo por la DIAN que se procedió a realizar sorteo entre los elegibles; no obstante que frente a las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como se efectuó ese sorteo no se menciona nada, así como tampoco se me indicó lo propio en la contestación a mi petición; es más llama la atención que personas con inferior posición a la mía se encuentren asignados por “SORTEO” en plazas mejores a las que podrían haberseme otorgado.

¹ Juzgado Tercero Promiscuo De Familia de Palmira-Sentencia de Tutela 1ª Instancia No. -262 del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) Rad. 76-520-31-84-003-2023-00411-00

Es así entonces que la respuesta otorgada por la DIAN no satisface el núcleo esencial de mi petición, así como tampoco me genera confianza en la veracidad de sus dichos pues no ofreció ninguna prueba para soportar lo que se manifestó para negar mi pedimento, dejándome entonces sin opciones distintas a las de acudir al amparo constitucional para evitar la consumación de un perjuicio irremediable, que en este caso se constituye en el peligro de pérdida de un empleo que por meritocracia obtuve, porque ante la asignación de plaza que se me ha hecho me pone en situación de difícil elección, toda vez que por un lado tengo mi familia en la ciudad de Mocoa y por otra parte no es menos importante mencionar que la región del URABÁ a la que se me pretende enviar además de estar al extremo de mi lugar de residencia y asentamiento familiar es el segundo municipio de Colombia más violento; no obstante que mi suerte pudo ser otra si se me hubiere permitido hacer uso de mi derecho a elegir, que sin duda de haberlo podido ejercer la plaza elegida sería otra y no estará sometiéndome ahora a la que por un sorteo desconocido y sin contar con los afectados llevó a cabo.

La Corte Constitucional en Sentencia T-003/22 dijo respecto del perjuicio irremediable *“Ahora bien, para determinar la existencia de un perjuicio irremediable, que pueda superar el requisito de subsidiariedad, la Corte Constitucional ha establecido que (i) el perjuicio debe ser inminente, es decir, no basta con que exista una mera posibilidad de que se produzca el daño; (ii) el perjuicio que se cause sea grave, lo que implicaría, en consecuencia, un daño de gran intensidad sobre la persona afectada; (iii) las medidas que se requieran para evitar la configuración sean urgentes; y (iv) la acción es impostergable, es decir, en caso de aplazarse la misma sea ineficaz por inoportuna.[43]”*

En el caso puesto a consideración de su Despacho el **perjuicio irremediable** que busco evitar con la acción de tutela es como se advirtió, perder el empleo que fue adquirido por meritocracia, mismo que se constituiría la fuente de mi subsistencia y la de mi familia, así como la estabilidad laboral que esperarí tener cualquier profesional para garantizar el cubrimiento de sus necesidades básicas y su desarrollo personal y familiar; es así que pese que en casos en los que se vea involucrado un acto administrativo es dable acudir al Contencioso administrativo, lo cierto es que en el sub lite me encuentro en una carrera contra el tiempo, pues los términos para tomar posesión del cargo están corriendo y aún más la entidad no me ha manifestado aceptar mi solicitud de prórroga para ello, es así que, demandar ante el contencioso administrativo con los trámites procesales que ello acarrea no me aseguraría que la medida cautelar que se pudiese pedir en el mecanismo ordinario se dispusiera antes que se venciera la primera solicitud de prórroga para mi posesión, y de vencerse lógicamente

la consecuencia inexorable sería la de obligarme para no perder el empleo a posesionarme en una plaza que no elegí, que hasta el momento no sé cómo me asignaron y que difícilmente por mi situación familiar y personal podría tomar.

Acreditado el perjuicio irremediable se solicita en consecuencia se decrete **MEDIDA PROVISIONAL** de SUSPENSION del acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante el cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de Analista IV, ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, hasta tanto se resuelva la presente acción constitucional, toda vez que de no hacerlo me veo expuesto a que la DIAN no acepte la solicitud de prórroga de mi posesión y se me ponga en tal posición que pueda incluso desistir del nombramiento. Lo anterior como se ha expuesto previamente se encuentran corriendo términos en mi contra.

Conforme los argumentos expuestos, imploro a su Despacho las siguientes:

II. PETICIONES:

Se me tutelen los derechos de Petición, debido proceso administrativo, igualdad, confianza legítima, buena fe, petición, libre acceso a los cargos públicos, al mérito y función pública y en consecuencia se **ORDENE** a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN que revoque el acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante el cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de Analista IV, ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que en su lugar se profiera una nueva decisión administrativa teniendo en cuenta la escogencia de sede que se me debe permitir realizar en condiciones de igualdad frente a los demás elegibles y teniendo en cuenta el orden de mérito en el que me ubico para la distribución de los cargos.

III. PRUEBAS

Anexo como tales las siguientes Documentales:

1. Copia de la cédula de ciudadanía
2. Solicitud de autenticidad de correo electrónico realizada mediante email remitido el 06 de agosto de 2023

3. Pantallazo correo recibido 18-ago-2023 de comunicado de asignación de plazas OPEC 127513
4. Acta No. 08 y comunicado de asignación de plaza OPEC 127513
5. Pantallazo correo recibido 28-ago-2023 comunicado de modificación de plazas OPEC 127513
6. Modificación Acta No. 08 y comunicado de modificación de asignación de plaza OPEC 1275130
7. Resolución No. 000132 del 01-sep-2023 por la cual se efectúan nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - DIAN
8. Comunicación de nombramiento de prueba
9. Correo del 05-sep-2023 notificación de acto administrativo
10. Pantallazo de email remitido el 07-sep-2023 derecho de petición con nueve (9) anexos
11. Derecho de petición
12. Comprobante de búsqueda de información en página web de la DIAN de correos falsos
13. Pantallazo de email del 17-sep-2023 de solicitud de prórroga de nombramiento y posesión vacante OPEC 127513
14. Solicitud de prórroga de nombramiento y posesión vacante OPEC 127513
15. Pantallazo de email enviado el 19-sep-2023 de aceptación de nombramiento y solicitud de cambio de plaza
16. Oficio de aceptación de nombramiento y solicitud de cambio de plaza
17. Respuesta recibida el 24-sep-2023 del derecho de petición remitido el 07-sep-2023.
18. Contrato de prestación de servicios profesionales No 318 del 2023 mediante el cual acredito que mi residencia es la ciudad de Mocoa.
19. Registro civil de nacimiento de mi hija menor S.G.B.H

IV. NOTIFICACIONES

- La parte accionante: al correo electrónico: javierbc826@hotmail.com
Celular: 3138919847
- La parte accionada: al correo electrónico: vinculaciones@dian.gov.co
comunicaciones@dian.gov.co y notificaciones@dian.gov.co
- Los vinculados a los correos electrónicos que deberá suministrar la DIAN.

Atentamente,



EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA



Elementos envia... Para: notificacionesjudicialesdi... X



- ☰
- ✉
- 📅
- 👤
- 🔗
- ✓
- 📄
- 📄

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo
 Eliminar
 Archivar
 Informar
 Limpiar
 Mover a
 Responder
 Leído / No leído

El almacenamiento está 93% lleno. Si se agota, no podrá enviar ni recibir correo electrónico. [Administrar almacenamiento](#) [Obtener más almacenamiento](#)

Favoritos

- ✉ Correo no d... 9
- 👤 johndeybib@g...
- 📌 Categoría roja

[Agregar favorito](#)

Carpetas

- ✉ Bandeja ... 2349
- ✉ Correo no d... 9
- ✍ Borradores 1
- Elementos env...
- 🗑 Elementos eli...

Almacenamiento de Microsoft X

9.3 GB usados de 10 GB (93%)

[Obtener más almacenamiento](#)

X Cerrar | Anterior Siguiente 🔍

SOLICITUD AUTENTICIDAD PARA EVITAR FRAUDES A LA COMUNIDAD

JAVIER BENAVIDES CORDOBA

 ...

 Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co; comunicaciones@... Dom 6/08/2023 11:09 AM

Cordial saludo,

De manera atenta se solicita información sobre un correo remitido desde la DIAN para verificar la autenticidad.

El email me llego desde el correo electrónico vinculaciones@dian.gov.co

Manifestando lo siguiente:

Cordial saludo elegibles,

En atención al correo remitido el pasado 02 de agosto, se adjunta nuevamente el instructivo para realizar el registro de información y elección de plaza en el aplicativo al cual puede acceder a través de la URL [portalr@dian.gov.co](#) con el usuario y la contraseña que fue remitida a su correo.

Por favor antes de iniciar lea totalmente el instructivo y al cambiar la contraseña asegúrese que la nueva no tenga caracteres especiales.

RECUERDE: El plazo vence el próximo lunes 7 de agosto a las 11:59 pm.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita aclarar si el correo es autentico o de lo contrario sacar un comunicado de correo e información falsa para evitar fraudes a la

Comunicación resultados asignación de plaza OPEC 127513

vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

Vie 18/08/2023 7:45 PM

Para:atenciónalciudadano@cncs.gov.co <atenciónalciudadano@cncs.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

100151185-001780 17_08_2023 OPEC 127513.pdf;

Señores elegibles

OPEC **127513**

Cédulas 1.107.086.891 a la 41.950.770 (posiciones 2° al 53°)

Respetuoso saludo, les enviamos desde la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dando continuidad al proceso de provisión de vacantes definitivas en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 36 del Decreto Ley 0927 de 2023, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN procede a remitirles el oficio No. 100151185-001780 del 17 de agosto de 2023, con asunto “**Resultado asignación de plaza para un mismo empleo con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica – Autorización uso de listas de elegibles (54) - Parágrafo transitorio, Artículo 36, Decreto Ley 0927 de 2023**”; para su conocimiento y fines pertinentes.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales procederá a expedir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba correspondientes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del acta respectiva.

Cordialmente,

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Dirección de Gestión Corporativa

vinculaciones@dian.gov.co

PBX: 6079800

Carrera 7 No. 6C-54 Piso 8.

Edificio SENDAS

Bogotá D.C. – Colombia



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

100151185-001780

Bogotá, D.C. 17 de agosto de 2023

Señores
Elegibles OPEC 127513
Posiciones 2 a la 53
Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020

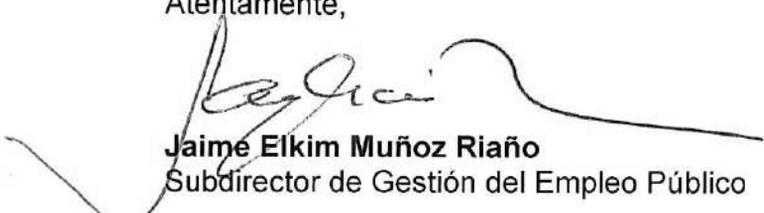
Asunto: Resultado asignación de plaza para un mismo empleo con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica – Autorización uso de listas de elegibles (54) - Parágrafo transitorio, Artículo 36, Decreto Ley 0927 de 2023

Respetados elegibles,

Dando continuidad al procedimiento establecido en la Circular 005 de 2023 “Acciones a surtir por parte de la Entidad antes del nombramiento en periodo de prueba – Parágrafo transitorio artículo 36 del Decreto Ley 0927 de 2023”, el pasado 31 de julio de 2023 les fue remitido acto administrativo con radicado 100151185-001680 mediante correo institucional vinculaciones@dian.gov.co, indicando la habilitación del Sistema de Recursos Humanos y Nómina Kactus HR desde las 00:00 horas del día 01 de agosto de 2023 hasta las 23:59 horas del 7 de agosto de 2023, con el propósito de, efectuar cargue de documentos y diligenciar la encuesta de preferencia de plazas cuyo resultado se adjunta a través del acta 008 del 17 de agosto de 2023.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales procederá a expedir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba correspondientes, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acta.

Atentamente,


Jaime Elkim Muñoz Riaño
Subdirector de Gestión del Empleo Público

Proyectó: María del Pilar Aquite Acevedo – Coordinación de Selección y Provisión del Empleo
Aprobó: Danny Heiden López Bernal – Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A)

Copia: Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

Subdirección de Gestión del Empleo Público
Carrera 7 # 6C-54. Piso 9. Edificio Sendas | (601) 7428973
Código postal 111711
www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ACTA No. 008
RESULTADO ASIGNACION DE PLAZA (CIUDAD) PARA LA PROVISIÓN DE
CINCUENTA Y CUATRO VACANTES DISPONIBLES DEL EMPLEO 127513

En atención a lo consagrado en el párrafo transitorio del artículo 36° del Decreto Ley 0927 del 7 de junio de 2023 y ante la existencia de nuevas vacantes definitivas en la planta de personal de la entidad, generadas con posterioridad a las convocatorias adelantadas en virtud del párrafo transitorio del artículo 32 del Decreto-Ley 071 de 2020, la Unidad Administrativa Especial Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC mediante radicado No. 100202151 –00180 del 30 de junio de 2023, la autorización para el uso de listas de elegibles para la provisión de cincuenta y cuatro (54) vacantes del empleo denominado ANALISTA IV, Código 204, Grado 04 identificado con la ficha del empleo CC-AU-2010 del Manual Específico de Requisitos y Funciones MERF, de acuerdo al análisis de distribución de empleos con el fin de atender las necesidades institucionales.

En respuesta a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante radicado 2023RS092366 recibido en la DIAN el 7 de julio del 2023, autorizó el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles situados en las posiciones 2° al 53° identificados con cédulas de ciudadanía desde la 1.107.086.891 a la 41.950.770 de la lista proferida mediante Resolución 2021RES-400.300.24-11518 correspondiente al empleo con código **OPEC No. 127513** ofertado en el Proceso de Convocatoria No. 1461 del 2020.

Las cincuenta y cuatro (54) vacantes disponibles para el empleo denominado ANALISTA IV, Código 204, Grado 04 identificado con la ficha del empleo CC-AU-2010, se sitúan en diferentes ciudades del país, razón por la cual, adoptando los criterios y lineamientos generales establecidos en el Acuerdo 166 de 2020 y atendiendo lo establecido en la Circular 005 de 2023, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante oficio No. 100151185 - 0001680 del 31 de Julio y correo electrónico de esa misma fecha, comunicó a los elegibles ya mencionados, la distribución de las vacantes disponibles y el procedimiento a seguir denominado *“INVITACIÓN PARA INFORMAR PREFERENCIA DE PLAZA”*, otorgando un término desde las 00:00 horas del día 01 de agosto de 2023 hasta las 23:59 horas del 07 de agosto de 2023, para el diligenciamiento de la encuesta de orden de preferencia de plaza (ciudad) para la prestación de los servicios, indicando que la asignación de la misma se efectuaría en estricto orden de mérito, de acuerdo con el orden de preferencia y con las cantidades de vacantes disponibles en cada plaza.

Se hace constar que los correos electrónicos de destinatarios de los elegibles ya mencionados, corresponden a las direcciones electrónicas registradas por los aspirantes en la plataforma SIMO - Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad- propiedad de la CNSC, durante el proceso de inscripción para el concurso de méritos adelantado entre las entidades en comento y remitidos por parte de la CNSC para realizar las comunicaciones y trámites pertinentes.

Una vez vencido el término, esto es el ocho (8) de agosto de 2023, se pudo constatar que los elegibles situados en las posiciones 11°, 25°, 36°, 37°, 39°, 40°, 43° y 44° no se pronunciaron y/o no diligenciaron la encuesta correspondiente.

Así mismo, se procedió con la tabulación de la información y el análisis de los registros aportados por los elegibles que diligenciaron la encuesta, y se adelantó la asignación por sorteo de los elegibles

mencionados en el párrafo anterior, obteniendo como resultado la siguiente asignación de plazas (ciudad) de trabajo:

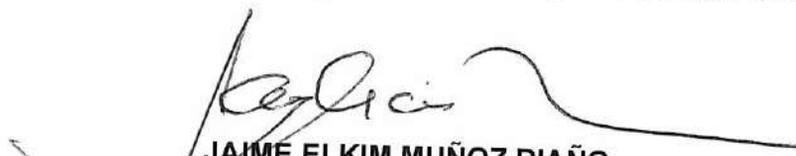
No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Posición Meritocrática	Orden de Mérito	Ciudad Asignada
1	1107086891	Gueily Maria Guetio Hurtado	2	2	Santa Marta
2	67040084	Jennifer Lorena Gomez Pineda	3	3	Cali
3	55171209	Edna Liliana Gonzalez Trujillo	4	4	Armenia
4	1114830726	Jazmin Giraldo Valencia	5	5	Cali
5	1118303308	Santiago Noreña Montes	6	6	Cali
6	1113662181	Brayan Stevan Garcia Perea	7	7	Cali
7	1023861388	Edwin Fernando Melendez Tavera	8	8	Bogotá
8	1144146621	Diego Fernando Amariles Agredo	9	9	Bogotá
9	1062328069	Laura Melissa Navarrete Suarez	10	10	Tunja
10	52786684	Maria Esperanza Valbuena Díaz	11	11	Sogamoso
11	29676970	Eliana Midori Hurtado Ochoa	12	12	Cartagena
12	1144133031	Monica Lorena Gonzalez Gonzalez	13	13	Buenaventura
13	1114826625	Oscar Eduardo Galvez Bolaños	14	14	Bogotá
14	1144137379	Jaime Andrés Salcedo Ortega	15	15	Medellín
15	1130629826	Sonia Muñoz Batero	15	16	Barranquilla
16	16462134	John Edward Sanchez Sandoval	16	17	Barranquilla
17	1113654529	Julián Anderson Portilla Núñez	17	18	Buenaventura
18	28469929	Paola Andrea Niño Villar	18	19	Bucaramanga
19	1098734766	Danny Alberto Barajas Moya	19	20	Bucaramanga
20	94544731	Edison Adolfo Orozco Lenis	20	21	Bucaramanga
21	1113654991	Jefferson Andres Cardona Garcia	21	22	Medellín
22	1053799244	Manuel Fernando Alzate Zuluaga	22	23	Bogotá
23	1114825676	Luis Carlos Asprilla Lopez	23	24	Bogotá
24	1114400821	Lina Marcela Marquez Espinosa	24	25	Bogotá
25	31320485	Carolina Rodriguez Obando	25	26	Cúcuta
26	1113661514	Dahianna Mercedes Tascon Montiel	26	27	Barranquilla
27	6391438	Jose Francisco Londoño Figueroa	27	28	Bogotá
28	1067939762	Jenifer Patricia Casas Mejia	28	29	Medellín
29	67002043	Liliana Muñoz Meneses	29	30	Bogotá
30	6408263	Victor Alfonso Villaquirán	30	31	Buenaventura
31	37080302	Diana Marcela Enriquez Ordoñez	31	32	Bogotá
32	59833164	Monica Rocio Muñoz Guerrero	32	33	Barranquilla
33	1143830854	Emir Eduardo Aguilón Villaquirán	33	34	Cartagena
34	4520531	John Anderson Hernandez Rendon	34	35	Bogotá
35	66783703	Katterine Sánchez Vega	35	36	Barranquilla
36	1130947646	Luis Edied Vasquez Laurido	36	37	Cúcuta

37	30039452	Carolina Diaz Vivas	37	38	Urabá
38	1047461333	Vanessa Alehandra Diaz Espejo	38	39	Medellín
39	1110472631	Yennifer Zárate Aragón	39	40	Bucaramanga
40	37087054	Viviana Alexandra Guerrero Guerrero	40	41	Villavicencio
41	1087492193	Lorena Acevedo Lopez	41	42	Bogotá
42	1014205559	Jenny Andrea Arguello Rodriguez	42	43	Bogotá
43	18129826	Edgar Javier Benavides Cordoba	43	44	Yopal
44	1113783035	Irene Rendon Reyes	44	45	Barranquilla
45	1130670273	Lucy Azucena Nañez Pelaez	45	46	Tuluá
46	31655912	Angela Maria Caicedo Chavarro	46	47	Bogotá
47	22212281	Joana Andrea Jaramillo Alvarez	47	48	Medellín
48	14699551	Carlos Andres Duran Alvarado	47	49	Bogotá
49	38878097	Maria Smith Mendoza Saavedra	48	50	Bogotá
50	1060648604	Nury Cristina Arias Villa	49	51	Medellín
51	14703995	Oscar Ramirez Moncada	50	52	Cartagena
52	1144126612	Seudi Nayiver Fresneda Ramirez	51	53	Bogotá
53	1117541607	Samantha Maltes Sanchez	52	54	Florencia
54	41950770	Erika Marcela Valencia Mejia	53	55	Barranquilla

Copia de la presente **Acta Asignación de Plaza (Ciudad)**, se remite a la Comisión Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y fines pertinentes, así mismo, se remite copia del presente documento a los elegibles participantes en el proceso y se procede a archivar los antecedentes administrativos del proceso de selección de sedes de trabajo.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales procederá a expedir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba correspondientes, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición de la presente acta, de acuerdo con lo proferido por la CNSC, en virtud de la normativa legal vigente.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


JAIME ELKIM MUÑOZ RIAÑO
 Subdirector de Gestión del Empleo Público

Elaboró: María Helena Beltrán Mendoza - Coordinación de Selección y Provisión del Empleo
 María del Pilar Aquite Acevedo - Coordinación de Selección y Provisión del Empleo

Revisó: Danny Heiden López Bernal - Coordinación de Selección y Provisión del Empleo

C.C. Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC



Todas las carpetas

De: vinculaciones



Reunirse ahora



Inicio

Vista

Ayuda



Correo nuevo



Eliminar



Archivar



Informar



Limpiar



Mover a



Responder



Leído / M...

El almacenamiento está 93% lleno. Si se agota, no podrá enviar ni recibir correo electrónico. Administrar almacenamiento Obtener más almacenamiento

Favoritos

Correo no d... 9

johndeybib@g...

Categoría roja

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja ... 2349

Correo no d... 9

Borradores 1

Elementos env...

Elementos eli...

Almacenamiento de Microsoft

9.3 GB usados de 10 GB (93%)

Obtener más almacenamiento

Cerrar | Anterior Siguiente

Modificación_ Resultado asignación de plaza-Autorización uso de lista - OPEC 127513

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co> Para: atencionalciudadano@cncs.gov.co

Lun 28/08/2023 3:04 PM

Modificación_ Resultado asig... 259 KB

Señores(as) elegibles OPEC 127513

Les extendemos un respetuoso saludo desde la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Dando alcance al correo de fecha 18 de agosto de 2023 y de acuerdo a observaciones realizadas a las plazas que fueron asignadas, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN procede a remitirles el oficio No. 100151185-001859 del 25 de agosto de 2023, con asunto "Modificación al Acta No. 008 por la cual se informó el resultado de la asignación de plazas (ciudad) para la provisión de Cincuenta y Cuatro vacantes disponibles del empleo" para su

100151185-001859

Bogotá, D.C. 25 de agosto de 2023

Señores
Elegibles OPEC 127513
Posiciones 2 a la 53.
Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020

Asunto: Modificación al Acta No. 008 por la cual se informó el resultado de la asignación de plazas (ciudad) para la provisión de Cincuenta y Cuatro vacantes disponibles del empleo.

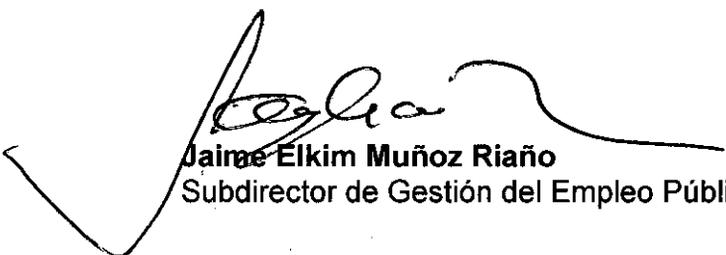
Respetados elegibles,

Mediante oficio No. 100151185 - 001780 del 17 de agosto de 2023 y correo electrónico del 18 de agosto de 2023, fueron informado a los elegibles de la OPEC 127513 el resultado de asignación de plaza para un mismo empleo con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica, Acta 008 del 17 de agosto de 2023.

Sobre el particular, y con ocasión a observaciones realizadas a las plazas que fueron asignadas, la administración procedió a efectuar una verificación adicional identificando novedades que ameritan la modificación del acta en comento.

Por lo anterior, se adjunta con el presente oficio la modificación del Acta 008, con el resultado definitivo del proceso.

Atentamente,


Jaime Elkim Muñoz Riaño
Subdirector de Gestión del Empleo Público

Preparó: Bernardo Porras Gomez – Coordinación de Selección y Provisión del Empleo
Aprobó: Danny Haiden López Bernal – Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A)

Copia: Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

MODIFICACIÓN AL ACTA No. 008 POR LA CUAL SE INFORMÓ EL RESULTADO DE LA ASIGNACION DE PLAZAS (CIUDAD) PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO VACANTES DISPONIBLES DEL EMPLEO 127513

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante oficio No. 100151185 - 0001680 del 31 de Julio de 2023 y correo electrónico de esa misma fecha, comunicó a los elegibles que se encuentran en la listas de elegibles de la **OPEC No. 127513** ofertado en el Proceso de Convocatoria No. 1461 del 2020, correspondiente al empleo ANALISTA IV, Código 204, Grado 04 identificado con la ficha del empleo CC-AU-2010 del Manual Especifico de Requisitos y Funciones MERF, la distribución de las vacantes disponibles y el procedimiento a seguir denominado *"INVITACIÓN PARA INFORMAR PREFERENCIA DE PLAZA"*, otorgando un término desde las 00:00 horas del día 01 de agosto de 2023 hasta las 23:59 horas del 07 de agosto de 2023, para el diligenciamiento de la encuesta de orden de preferencia de plaza (ciudad) para la prestación de los servicios, indicando que la asignación de la misma se efectuaría en estricto orden de mérito, de acuerdo con el orden de preferencia y con las cantidades de vacantes disponibles en cada plaza.

Una vez realizado el proceso en mención y remitida el acta que dispuso la asignación de plazas por ciudad a los elegibles referidos, se evidenció que algunos de estos presentaron observaciones a las plazas que les fueron asignadas, por lo que en virtud del derecho fundamental al debido proceso, atendiendo el principio de confianza legítima en la administración pública y dada la pertinencia de los comentarios realizados se procedió a realizar una verificación adicional a las plazas asignadas, identificamos unas novedades, situación que comporta que mediante la expedición de la presente acta se modifique la actuación surtida en su momento.

Al respecto, es importante precisar que la modificación a la que se refiere el párrafo anterior tiene su fundamento jurídico en el artículo 41° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual contempla:

"ARTÍCULO 41. CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. *La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirarla"*

De esta manera efectuada nuevamente la tabulación de la información y el análisis de los registros aportados por los elegibles que diligenciaron la encuesta, así como la asignación por sorteo de los elegibles, el resultado de asignación de plazas (ciudad) de trabajo, es el siguiente:

No.	OPEC	Cédula	Nombre	Posición Meritocrática	Orden De Merito	Ciudad Asignada
1	127513	1107086891	Gueily Maria Guetio Hurtado	2	2	Santa Marta
2	127513	67040084	Jennifer Lorena Gomez Pineda	3	3	Cali
3	127513	55171209	Edna Liliana Gonzalez Trujillo	4	4	Armenia
4	127513	1114830726	Jazmin Giraldo Valencia	5	5	Cali
5	127513	1118303308	Santiago Noreña Montes	6	6	Cali

No.	OPEC	Cédula	Nombre	Posición Meritocrática	Orden De Merito	Ciudad Asignada
6	127513	1113662181	Brayan Stevan Garcia Perea	7	7	Cali
7	127513	1023861388	Edwin Fernando Melendez Tavera	8	8	Bogotá
8	127513	1144146621	Diego Fernando Amariles Agredo	9	9	Tuluá
9	127513	1062328069	Laura Melissa Navarrete Suarez	10	10	Tunja
10	127513	52786684	María Esperanza Valbuena Díaz	11	11	Bogotá
11	127513	29676970	Eliana Midori Hurtado Ochoa	12	12	Cartagena
12	127513	1144133031	Monica Lorena Gonzalez Gonzalez	13	13	Buenaventura
13	127513	1114826625	Oscar Eduardo Galvez Bolaños	14	14	Buenaventura
14	127513	1144137379	Jaime Andrés Salcedo Ortega	15	15	Medellín
15	127513	1130629826	Sonia Muñoz Batero	15	16	Medellín
16	127513	16462134	John Edward Sanchez Sandoval	16	17	Medellín
17	127513	1113654529	Julián Anderson Portilla Núñez	17	18	Buenaventura
18	127513	28469929	Paola Andrea Niño Villar	18	19	Bucaramanga
19	127513	1098734766	Danny Alberto Barajas Moya	19	20	Bucaramanga
20	127513	94544731	Edison Adolfo Orozco Lenis	20	21	Barranquilla
21	127513	1113654991	Jefferson Andres Cardona Garcia	21	22	Medellín
22	127513	1053799244	Manuel Fernando Alzate Zuluaga	22	23	Medellín
23	127513	1114825676	Luis Carlos Asprilla Lopez	23	24	Medellín
24	127513	1114400821	Lina Marcela Marquez Espinosa	24	25	Bogotá
25	127513	31320485	Carolina Rodriguez Obando	25	26	Barranquilla
26	127513	1113661514	Dahianna Mercedes Tascon Montiel	26	27	Barranquilla
27	127513	6391438	Jose Francisco Londoño Figueroa	27	28	Bogotá
28	127513	1067939762	Jenifer Patricia Casas Mejia	28	29	Cartagena
29	127513	67002043	Liliana Muñoz Meneses	29	30	Bogotá
30	127513	6408263	Victor Alfonso Villaquirán	30	31	Bogotá
31	127513	37080302	Diana Marcela Enriquez Ordoñez	31	32	Bogotá
32	127513	59833164	Monica Rocio Muñoz Guerrero	32	33	Barranquilla
33	127513	1143830854	Emir Eduardo Aguilón Villaquirán	33	34	Cartagena
34	127513	4520531	John Anderson Hernandez Rendon	34	35	Bogotá
35	127513	66783703	Katterine Sánchez Vega	35	36	Bogotá
36	127513	1130947646	Luis Edied Vasquez Laurido	36	37	Barranquilla
37	127513	30039452	Carolina Diaz Vivas	37	38	Barranquilla
38	127513	1047461333	Vanessa Alehandra Diaz Espejo	38	39	Bucaramanga
39	127513	1110472631	Yennifer Zárate Aragón	39	40	Cúcuta
40	127513	37087054	Viviana Alexandra Guerrero Guerrero	40	41	Cúcuta
41	127513	1087492193	Lorena Acevedo Lopez	41	42	Bogotá
42	127513	1014205559	Jenny Andrea Arguello Rodriguez	42	43	Bogotá
43	127513	18129826	Edgar Javier Benavides Cordoba	43	44	Urabá

No.	OPEC	Cédula	Nombre	Posición Meritocrática	Orden De Merito	Ciudad Asignada
44	127513	1113783035	Irene Rendon Reyes	44	45	Yopal
45	127513	1130670273	Lucy Azucena Ñañez Pelaez	45	46	Bucaramanga
46	127513	31655912	Angela Maria Caicedo Chavarro	46	47	Bogotá
47	127513	22212281	Joana Andrea Jaramillo Alvarez	47	48	Bogotá
48	127513	14699551	Carlos Andres Duran Alvarado	47	49	Bogotá
49	127513	38878097	Maria Smith Mendoza Saavedra	48	50	Bogotá
50	127513	1060648604	Nury Cristina Arias Villa	49	51	Sogamoso
51	127513	14703995	Oscar Ramirez Moncada	50	52	Villavicencio
52	127513	1144126612	Seudi Nayiver Fresneda Ramirez	51	53	Bogotá
53	127513	1117541607	Samantha Maltes Sanchez	52	54	Florencia
54	127513	41950770	Erika Marcela Valencia Mejia	53	55	Barranquilla

Se hace constar que los correos electrónicos de destinatarios de los elegibles ya mencionados, corresponden a las direcciones electrónicas registradas por los aspirantes en la plataforma SIMO - Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad- propiedad de la CNSC, durante el proceso de inscripción para el concurso de méritos adelantado entre las entidades en comento y remitidos por parte de la CNSC para realizar las comunicaciones y trámites pertinentes.

Copia de la presente **Acta de asignación de plazas (Ciudad)**, será remitida a la Comisión Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y fines pertinentes, así mismo, se remite copia del presente documento a los elegibles participantes en el proceso y se procede a archivar los antecedentes administrativos del proceso de selección.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales procederá a expedir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba correspondientes, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición de la presente acta, de acuerdo con lo proferido por la CNSC.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)


JAIMÉ ELKIM MUÑOZ RIAÑO
 Subdirector de Gestión del Empleo Público

Elaboró: Natalia Barahona Zuluaga - Coordinación de Selección y Provisión del Empleo
 Revisó: Danny Haiden López Bernal - Coordinación de Selección y Provisión del Empleo

c.c. Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 0 1 3 2

(0 1 SEP 2023)

Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades conferidas por los artículos 7°, 8°, 22°, 23°, 24°, 25°, 32°, 63° y 98° del Decreto Ley 927 del 07 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que mediante el Decreto 0419 del 21 de marzo de 2023 *"Por el cual se amplía la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-*", fueron creados unos empleos en la planta de personal de la UAE-DIAN, los cuales de acuerdo con la estructura, los planes, los programas, necesidades del servicio de la entidad¹, las disposiciones legales vigentes y la disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal correspondiente, serán provistos de conformidad con lo establecido en la ley y en el sistema específico de carrera de la DIAN.

Que el párrafo transitorio del artículo 36° del Decreto Ley 0927 de 2023 *"Por el cual se modifica el Sistema Específico de Carrera de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial -DIAN y la regulación de la administración y gestión de su talento humano"* señaló que *"En aplicación de los principios de economía, sostenibilidad fiscal y austeridad del gasto, las listas de elegibles resultantes de los concursos realizados en virtud del párrafo transitorio del artículo 32 del Decreto-Ley 071 de 2020, luego de que los empleos ofertados sean provistos en estricto orden de méritos, deberán ser utilizadas dentro del término de su vigencia para proveer vacantes generadas con posterioridad a las convocatorias, así como aquellas derivadas de la ampliación de la planta de personal, siempre y cuando los requisitos del empleo sean los mismos y sus funciones iguales o equivalentes."*

Que teniendo en cuenta lo anterior así como los recursos presupuestales disponibles, la UAE – DIAN, identificó y priorizó algunas vacantes definitivas que reúnen las condiciones establecidas en el párrafo transitorio del artículo 36 del Decreto Ley 0927 de 2023 para su provisión, procediendo a solicitar mediante oficio N° 100202151-00180 del 30 de junio de 2023 con alcance mediante oficio No. 100202151- 00209 de fecha 14 de julio de 2023 ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, la autorización del uso de listas de elegibles, obteniendo como respuesta la viabilidad de efectuar dicho trámite mediante oficio N° 2023RS104243 de fecha 10 de agosto de 2023 con listas de elegibles vigentes del proceso de selección Convocatoria DIAN N° 1461 de 2020.

Que mediante oficio N° 100151185-001954 de fecha 30 de agosto de 2023, radicado mediante SISCO D.G 5125 del 30 de agosto de 2023 en el Despacho de la Dirección General, el Subdirector de Gestión del Empleo Público remitió certificación de

¹ Artículo 3° Decreto 419 del 21 de marzo de 2023

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones"*.

cumplimiento de requisitos mínimos de los elegibles que se encuentran relacionados en el presente acto administrativo, para ocupar el empleo en el cual se les está nombrando, de conformidad a lo dispuesto por el Manual Específico de Requisitos y Funciones -MERF.

Que una vez agotado el procedimiento establecido en la Circular N° 000005 de fecha 31 de julio de 2023 expedida por la Dirección de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se determinó a través de las Actas N° 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009 con sus respectivas modificatorias a las Actas N° 001, 002, 003, 005, 008 y 009, las plazas que corresponden a cada uno de los elegibles de acuerdo a su opción de preferencia, cuyo resultado fue dado a conocer a través del correo electrónico registrado en la plataforma SIMO de los aspirantes.

Que identificadas las preferencias de plazas seleccionadas por los elegibles que aquí se mencionarán, se procederá a efectuar su nombramiento en periodo de prueba tal y como lo dispone el numeral 5° de la Circular N° 000005 de fecha 31 de julio de 2023, en el término previsto en la Ley y los lineamientos impartidos por la administración.

Que algunos de los elegibles mencionados en el presente acto administrativo, son servidores públicos de carrera administrativa vinculados a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por lo que requieren para efectos de tomar posesión del nombramiento en periodo de prueba ya referenciado, una comisión para cumplir con dicho periodo en la UAE-DIAN.

Que el artículo 98° del Decreto Ley 0927 de 2023, establece que: *"Cuando un empleado público de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN con derechos de carrera sea nombrado en la misma entidad o en otra entidad de la administración pública, en período de prueba por haber sido seleccionado en un concurso, tendrá derecho a que el jefe del organismo le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la comisión, con el fin de preservarle los derechos de carrera."*

Que, los gastos de personal que se generen con ocasión de los nombramientos que se efectúan mediante la presente resolución, se encuentran amparados por el CDP No. 3723 de fecha 02 de enero de 2023, expedido por el jefe de la Coordinación de Presupuesto (A) de la Subdirección Financiera.

Que, por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. NOMBRAMIENTO. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a los elegibles que se relacionan a continuación en los empleos y ubicaciones que se indican de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
1	KATIANA LICETH MOSQUERA AMAYA	64698070	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - División de Fiscalización y Liquidación Aduanera - Despacho.	21696	54
2	HUGO NELSON VALENCIA MUÑETON	1020423744	AT-FL-2010	Analista IV	127512	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - División de Fiscalización y Liquidación Cambiaria - Despacho.	21642	7
3	EDISON ADOLFO OROZCO LENIS	94544731	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - División de Fiscalización y Liquidación Aduanera - Despacho.	20181	21
4	DAHIANNA MERCEDES TASCÓN MONTIEL	1113661514	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20370	27
5	MONICA ROCIO MUÑOZ GUERRERO	59833164	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20376	33
6	RAY ZAPATA AYUBB	1067901909	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20858	35
7	LUCELIS LUCIA PEINADO PEDROZO	39017428	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva.	21690	48
8	CARLOS JULIO OCHICA CORTES	18263065	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva.	21694	52
9	JENNIFER VILLABON PEÑA	53122655	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva.	21699	57
10	CARLOS ALEJANDRO CAMPO HERNANDEZ	1065595742	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva.	21700	58
11	WILMAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ	72293690	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Control de Obligaciones.	21575	23
12	ANDRES FELIPE BALLESTEROS MUÑOZ	1032395662	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración Cobro Menor Cuantía.	21585	33
13	LUISA FERNANDA RADA REYES	1129569084	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración Cobro Menor Cuantía.	21595	43
14	CAMILA ANDREA GALEANO OSPINA	1110456379	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración de Cobro.	21610	58
15	STEPHANIE PANTOJA OSORIO	1140828370	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Control de Obligaciones.	21624	72
16	ANA MILENA OSORIO RAMIREZ	1032438052	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración de Cobro.	21633	81

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
17	YULY PAOLA GALINDO RODRIGUEZ	1015421611	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Control de Obligaciones.	21634	82
18	JESSY ALEJANDRO CANTILLO CUEVAS	1143377750	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración de Cobro.	21638	86
19	EMILIO JOSE QUINTANA CASTILLEJO	1065603547	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración de Cobro.	21657	15
20	LAURA SANDOVAL BRAVO	1082952783	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones.	20360	27
21	ALIRIO PRADA PINTO	91101920	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración Cobro Menor Cuantía.	20362	29
22	JAMES DAVID BENITEZ TURIZO	1104012269	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - Despacho.	21733	45
23	LEISY MERCEDES SIERRA ARISMENDY	32678427	CC-AU-3003	Inspector II	127178	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	21734	3
24	CAROLINA RODRIGUEZ OBANDO	31320485	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Barranquilla.	20369	26
25	LUIS EDIED VASQUEZ LAURIDO	1130947646	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Barranquilla.	20382	37
26	ERIKA MARCELA VALENCIA MEJIA	41950770	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Barranquilla.	20523	55
27	SARA EMPERATRIZ BERRIO DEL TORO	25800822	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Barranquilla.	20854	33
28	SONIA MARCELA BERMUDEZ RUEDA	51990952	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Barranquilla.	20859	36
29	OLGA LUCIA CASTELLANOS RIOS	52832328	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Extensiva.	21691	49
30	DIANA LUCIA SOTO MONTEL	65783758	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Extensiva.	21693	51
31	MARY CRISTINA OCAMPO	35421958	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva.	21695	53
32	STHEFANY MARIA RIVERA	1113037999	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva.	21697	55
33	LUIS FELIPE SERNA SALAZAR	1094936204	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Representación Externa de Cobranzas.	21571	19

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
34	LIBARDO GASCA CUELLAR	1083868561	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Cobranzas.	21576	24
35	JORGE ANDRÉS CORTES	9729290	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Representación Externa de Cobranzas.	21580	28
36	MICHAEL MACCA ARANGO	1144082833	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Cobranzas.	21581	29
37	KAREN MILDRETH CUADROS DIAZ	1113641890	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración de Cobro.	21586	34
38	ISABELLA FLOREZ NARANJO	1094948001	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo y Ejecución de Bienes.	21587	35
39	DIEGO ALEJANDRO AGUDELO FERNANDEZ	18398787	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Devoluciones Personas Jurídicas.	21588	36
40	ORLANDO MANUEL FRIAS YEPES	10001639	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Devoluciones Personas Naturales.	21590	38
41	ANGELA MARIA GIRALDO GUTIERREZ	31096241	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Control de Obligaciones.	21648	6
42	DIANA MARCELA FERNANDEZ ORREGO	41953793	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Devoluciones Personas Jurídicas.	21663	21
43	SANDRA MILENA HERRERA RAMIREZ	1094882568	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Devoluciones Personas Naturales.	20412	30
44	JESUS ANIBAL VERGARA MEJIA	1124190471	CC-AU-3003	Inspector II	127178	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	21737	6
45	DIANA STELLA OROZCO TORRES	31629004	AT-FL-2010	Analista IV	127512	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva - Grupo Interno de Trabajo Unidad de Reacción Inmediata e Inteligencia Tributaria (Urit).	21639	4
46	JENNIFER LORENA GOMEZ PINEDA	67040084	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Cali Centro.	21644	3
47	JAZMIN GIRALDO VALENCIA	1114830726	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Cali Sur.	21646	5
48	BRAYAN STEVAN GARCIA PEREA	1113652181	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Cali Centro.	20079	7
49	ANGELICA DAYAN RANJEL GUEVARA	1130578897	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Cali Centro.	20129	19

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
50	SANDRA IVONE VARGAS CRUZ	38874695	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Cali Sur.	20455	22
51	LUIS ARTURO FERRER ROLON	88212060	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva.	21698	56
52	ADRIANA MARCELA SANCHEZ ROJAS	1091810138	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21605	53
53	CRISTHIAN ADRIAN BONILLA OSORIO	1094240683	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21647	5
54	VIVIANA ALEXANDRA GUERRERO GUERRERO	37087054	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20386	41
55	ELIANA MARCELA REYES CORREDOR	1049624886	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	21741	17
56	LEONARDO ORTEGA GARCIA	1094268647	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Extensiva	21673	31
57	JORGE HERNAN DIAZ LARA	12195595	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Extensiva	21686	44
58	EDUAR DELGADILLO BAEZ	1030558555	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva	21688	46
59	JAVIER FERNANDO GAONA SANCHEZ	1116785300	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva	21689	47
60	WILLIAM DANIEL CLAVIJO DELGADO	1097396088	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Cobranzas	21577	25
61	NATHALIA MARTINEZ MORENO	1097393675	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Cobranzas	21578	26
62	RHONAL ANDRES ARGUELLO BASTO	1117533854	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Cobranzas	21601	49
63	ANDRES EMIGDIO VELOZA GONZALEZ	1105787661	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Recaudo	21602	50
64	GEISMAR ALONSO VALENZUELA BRAVO	1094919250	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Recaudo	21603	51
65	DAGOBERTO DIAZ CIFUENTES	93152603	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Cobranzas	21607	55

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
66	DIANA MILENA MONTAÑO MARULANDA	41932666	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Recaudo	21608	56
67	JUAN DAVID VALENCIA CANO	1094962985	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Recaudo	21612	60
68	YULY PAOLA NARANJO PRIETO	1057599558	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Contabilidad	21662	20
69	MARÍA FERNANDA VILLEGAS BURITICÁ	1006239251	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración de Cobro	21664	22
70	EDGAR JOSE DUARTE DIAZ	1088251623	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración de Cobro	21666	24
71	JEISSON FELIPE ROJAS GÓMEZ	1152448720	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Recaudo y Cobranzas - Despacho	20257	26
72	JAIME ALBERTO GIRALDO DUQUE	10272259	CT-CR-3002	Inspector III	127194	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo y Ejecución de Bienes	21739	5
73	SONIA MUÑOZ BATERO	1130629826	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Sede alpujarra	20173	16
74	JAIME ANDRÉS SALCEDO ORTEGA	1144137379	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Sede Campestre	20174	15
75	JOHN EDWARD SANCHEZ SANDOVAL	16462134	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Sede Antigua Aduana	20175	17
76	MANUEL FERNANDO ALZATE ZULUAGA	1053799244	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Servicio al Ciudadano - Despacho	20239	23
77	LUIS CARLOS ASPRILLA LOPEZ	1114825676	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Sede alpujarra	20366	24
78	FLABIO NOEL MENA ARBOLEDA	94320436	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Sede alpujarra	20813	29
79	CLAUDIA PATRICIA HERRERA MARTINEZ	41922896	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Sede alpujarra	20823	32
80	JUAN CARLOS DIAZ RAYO	79735101	AT-FL-3005	Gestor IV	125468	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva para Personas Naturales y Asimiladas - Grupo Interno de Trabajo de Programas, Acciones de Control y denuncias para Personas Naturales	21669	27
81	LIDA SANCHEZ VACA	52024640	AT-FL-3005	Gestor IV	125468	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Naturales y Asimiladas - Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones a las devoluciones Personas Naturales, Asimiladas	21671	29

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
82	SARA FERNANDA RAMIREZ VARGAS	51958790	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Jurídicas y Asimiladas - Grupo Interno de Trabajo de Control al Fraude Fiscal	21672	30
83	LUZ OMAIRA GIL ROJAS	52080503	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Jurídicas y Asimiladas - Grupo Interno de Trabajo de Programas y Acciones de Control de Personas Jurídicas y Asimiladas	21674	32
84	HECTOR GONZALEZ ARIZA	91012632	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Jurídicas y Asimiladas - Grupo Interno de Trabajo de Entidades Sin Ánimo de Lucro - Esal	21681	39
85	CEUDIEL FERNANDO MORANTES MARIÑO	79625915	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Naturales y Asimiladas - Grupo Interno de Trabajo de Programas, Acciones de Control y denuncias Para Personas Naturales	21682	40
86	HECTOR RAUL RONSERIA GUZMAN	79156068	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Jurídicas y Asimiladas - Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones A Las devoluciones de Personas Jurídicas y Asimiladas	21583	41
87	WILMER FERNEY CHAPARRO CORTES	1020745401	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Recaudo - Grupo Interno de Trabajo devoluciones Personas Jurídicas	21569	17
88	LUZ ANGELA HERRERA RODRIGUEZ	1024522511	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Ejecución de Bienes	21570	18
89	NORA LIDY HERRERA DE MENDEZ	38250036	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración Cobro Menor Cuantía	21584	32
90	FRANCISCO ANTONIO GUZMAN SUAREZ	93239631	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Recaudo - Grupo Interno de Trabajo devoluciones Personas Naturales	21596	44
91	YUDY MARCELA MOLINA ROJAS	1117499337	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Recaudo - Grupo Interno de Trabajo Control de Obligaciones	21597	45
92	HENRY ANTONIO MARTINEZ FONSECA	1120572881	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Recaudo - Grupo Interno de Trabajo Contabilidad	21599	47
93	YURI ANNY BUSTOS NIÑO	1020727572	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Recaudo - Grupo Interno de Trabajo Control de Obligaciones	21600	48
94	ANDRES ALFREDO GAÑAN GAÑAN	1094919724	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Recaudo - Grupo Interno de Trabajo Control de Obligaciones	21617	65
95	GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES	1033679152	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Representación Externa de Cobranzas	21627	74
96	MAYERLIN TORRES PAEZ	1049624336	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Ejecución de Bienes	21655	13

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
97	RUTH CRISTINA CAMACHO ACERO	33367571	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Recaudo - Grupo Interno de Trabajo devoluciones Personas Jurídicas	21665	23
98	CLAUDIO ZABALETA PARRA	18004502	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Recaudo - Grupo Interno de Trabajo devoluciones Personas Naturales	20528	32
99	LUIS ALBERTO MENDEZ GIRALDO	7556666	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración de Cobro	20530	34
100	YASMÍN ELENA PACHECO MANJARRÉS	49783534	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración Cobro Menor Cuantía	20547	35
101	MAGDA SIRLEY RODRIGUEZ MURILLO	52261746	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Tecnología -	21707	19
102	JUAN CARLOS PIÑEROS GARCIA	79740632	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Tecnología -	21727	39
103	LILIA MARIA HERRERA SIERRA	1045692139	CC-AU-3003	Inspector II	127178	Dirección Seccional De Impuestos de Bogotá-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión, Control y Servicio	21735	4
104	LIGIA INES PACHECO NIÑO	63344668	CT-CR-3002	Inspector III	127194	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-Grupo Interno de Trabajo Normalización de Saldos -	21738	4
105	KATHERIN LOZANO DURANGO	1028010602	AT-FL-2010	Analista IV	127512	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Jurídicas y Asimiladas - Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones a Las devoluciones de Personas Jurídicas y Asimiladas	21640	5
106	LIRIA PATRICIA SANCHEZ OSORIO	1038333310	AT-FL-2010	Analista IV	127512	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Jurídicas y Asimiladas - Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización Internacional	21641	6
107	VICTOR ALFONSO VILLAQUIRÁN	6408263	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - BIma	20374	31
108	JOHN ANDERSON HERNANDEZ RENDON	4520531	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Calle 75	20379	35
109	ANGELA MARIA CAICEDO CHAVARRO	31655912	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos y denuncias - Pgsrd	20394	47
110	CARLOS ANDRES DURAN ALVARADO	14699551	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Avenida 68	20395	49
111	SEUDI NAVIVER FRESNEDA RAMIREZ	1144126612	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Calle 75	20494	53
112	NATALY CAMILA ROSAS CASTAÑEDA	1049644957	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Centro	20110	18

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
113	ANGELICA MARIA PARRA CARDALES	52696475	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá-División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión, Control y Servicio	20814	30
114	YURY PAOLA VICTORIA GARCIA	1015438900	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación-Coordinación de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva	21668	26
115	VICTOR ANDRES REYES MORENO	1073505458	AT-FL-3005	Gestor IV	125468	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación-Coordinación de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de devoluciones	21670	28
116	LILIANA HURTADO ROBLES	51872772	AT-FL-3005	Gestor IV	125468	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación-Coordinación de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de devoluciones	21676	34
117	ADRIANA PATRICIA VASQUEZ BERNAL	43550647	AT-FL-3005	Gestor IV	125468	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación-Coordinación de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva	21679	37
118	LUZ DARY FRANCO LINARES	52757875	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación internacional-Coordinación de Fiscalización y Liquidación Intensiva Tributaria E Internacional	21680	38
119	GABRIEL ANGEL AGUIRRE PEREZ	1070605324	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Devoluciones	21564	12
120	LINA JOHANA ORTIZ ROJAS	1070594137	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Recaudo y Cobro	21567	15
121	YESICA PAIBA GONGORA	1070597577	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Devoluciones	21604	52
122	ANGIE DIAZ ANGARITA	1234640707	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Devoluciones	21613	61
123	LADY JOHANNA CORREA	1094899403	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Recaudo y Cobro	21615	63
124	MARTA ALICIA GONZALEZ SANTA	24870821	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Devoluciones	21618	66
125	MARIA ELENA SANCHEZ ZAMBRANO	1080364025	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Recaudo y Cobro	21619	67
126	MARIA FERNANDA CALDERON SAAVEDRA	1110568559	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Devoluciones	21621	69
127	MABEL ADRIANA GARCIA VARGAS	52323482	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Devoluciones	21652	10

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
128	MAURICIO GAMEZ CAICEDO	79958192	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Coordinación de Recaudo y Cobro	21653	11
129	DAYAN STIVEN AGUILAR GARCIA	1026578800	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Coordinación de Devoluciones	21654	12
130	LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ SAMACA	40043052	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Coordinación de Devoluciones	21659	17
131	JORGE ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ	7173855	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Coordinación de Devoluciones	20529	33
132	GINA PATRICIA FLÓREZ CANOSA	51990531	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Análisis y Sectores Estratégicos-Despacho	21709	21
133	MAURICIO MONTAÑO MUÑOZ	6136309	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Análisis y Sectores Estratégicos-Despacho	21712	24
134	XIMENA ARANGO PABON	36669422	CC-AU-3003	Inspector II	127178	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Coordinación de Servicio al Ciudadano de Grandes Contribuyentes	21736	5
135	YERUTH CORTES CUCA	23690572	CT-CR-3002	Inspector III	127194	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Coordinación de Recaudo y Cobro	21740	6
136	MARÍA ESPERANZA VALBUENA DÍAZ	52786684	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Coordinación de Servicio al Ciudadano de Grandes Contribuyentes	20168	11
137	LILIANA MUÑOZ MENESES	67002043	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Despacho	20373	30
138	JENNY ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ	1014205559	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Coordinación de Servicio al Ciudadano de Grandes Contribuyentes	20389	43
139	MARIA SMITH MENDOZA SAAVEDRA	38878097	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Coordinación de Servicio al Ciudadano de Grandes Contribuyentes	20397	50
140	ZAYDA KATHERIN SEPULVEDA REYES	1090434434	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Despacho	20130	20
141	JUAN CARLOS TORRES MONTAÑO	1032460883	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones- Despacho	20518	25
142	NIXON RAFAEL REYES GOYENECHÉ	79644862	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21703	15
143	LORNA GEOVANNA ANDRADE	35586597	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21708	20

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
	ANDRADE							
144	CARLOS ANDRÉS CARREÑO SÁNCHEZ	7726329	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Innovación y Proyectos - Coordinación Centro de Gestión de Proyectos de Innovación y Tecnología (Cenit)	21710	22
145	ADALID ARANGO PULIDO	40178827	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21711	23
146	MARÍA ARGENIS GONZALEZ CASTELLANOS	52645165	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21721	33
147	GIOVANNY ALEXANDER BRICEÑO RIVEROS	79634294	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21722	34
148	LUIS ALIRIO ANDUQUÍA CASTAÑEDA	80165211	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones - Despacho	21723	35
149	CARLOS ANDRES SANCHEZ LOPEZ	79906550	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21724	36
150	GLENIS DEL CARMEN REYES RODRÍGUEZ	33103072	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21725	37
151	FRANCISCO ALFONSO NARANJO MADERO	79553935	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21726	38
152	CARLOS EDUARDO ALFONSO PINILLA	79267136	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21729	41
153	EDUARDO JUAN FORERO MORALES	79778765	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21730	42
154	EDGARD ANDRÉS ARTEAGA CASTILLO	12751752	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21732	44
155	CARLOS EDUARDO PORTELA HERRAN	93201567	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	20824	46
156	LUZ ALBA HERNANDEZ RODRIGUEZ	51766366	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - Subdirección de Soluciones y Desarrollo - Despacho	21314	47
157	LEIDY JOHANA ZAPATA GARCÍA	1087987393	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación Control Extensivo de Obligaciones	21629	77
158	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ	7185802	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación Control Extensivo de Obligaciones	21630	78
159	LINA MARCELA MARQUEZ ESPINOSA	1114400821	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Servicio al Ciudadano En Asuntos Tributarios - Coordinación de Canales de Servicio y Experiencia Del Usuario	20367	25
160	JOANA ANDREA JARAMILLO ALVAREZ	22212281	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Servicio al Ciudadano En Asuntos Tributarios - Despacho	20396	48

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
161	KETTY KARINA GOMEZ PEREZ	50917285	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena - División de Fiscalización y Liquidación Aduanera - Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización Aduanera.	21678	36
162	JENIFER PATRICIA CASAS MEJIA	1067939762	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20372	29
163	EMIR EDUARDO AGUILÓN VILLAQUIRÁN	1143830854	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20377	34
164	KATIA LEONOR MARTINEZ ROYERO	1065639334	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	21742	31
165	JAVIER DE JESUS FLOREZ CEBALLOS	75030691	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa - Coordinación de Infraestructura.	21731	43
166	OSCAR DAVID ARCILA HERNANDEZ	14567082	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21562	10
167	DIEGO FERNANDO AMARILES AGREDO	1144146621	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20165	9
168	ANGELICA MARIA RIVERA CALDERON	40611114	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21598	46
169	LAURA MELISSA NAVARRETE SUAREZ	1062328069	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20166	10
170	ZULMA YURLEY POSADA RINCON	1116780061	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21591	39
171	IRENE RENDON REYES	1113783035	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20392	45
172	EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA	18129826	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20390	44
173	JOSE MAURICIO CUADROS PEREZ	79592563	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelajo - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21628	76
174	ADRIANA VANEGAS MONTEALEGRE	65552965	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21622	70
175	YENNIFER ZÁRATE ARAGÓN	1110472631	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta - Despacho -	20385	40
176	SANTIAGO NOREÑA MONTES	1118303308	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Cali - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20063	6
177	CRISTHIAN FELIPE OSPINA DAZA	1094904036	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21616	64
178	JUAN CARLOS ROZO PARDO	11221817	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21565	13
179	ANDRES JOSE HERNANDEZ QUIROZ	1090390793	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Aduanas de Medellín - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20548	27
180	LUISA FERNANDA YANTEN FRANCO	1113672125	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21573	21
181	ELIANA MIDORI HURTADO	29676970	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena-División de Servicio al Ciudadano	20170	12

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLADO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
	OCHOA					- Despacho.		
182	GLADIS CECILIA ORREGO HERNANDEZ	43656055	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21635	83
183	WILSON FERNANDO GUARNIZO SANCHEZ	1032382794	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21561	9
184	DIANA MARCELA MURILLO RINCON	37949597	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20558	28
185	LEIDY YOMANA ACHIPIZ CAMACHO	1081418506	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21636	84
186	DIANA PINZON MUÑOZ	1117528813	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís - Despacho.	21579	27
187	OSCAR ALBERTO JARA DIAZ	1120356068	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia - Despacho.	21620	68
188	YHONATAN SANCHEZ URAN	1077452748	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21611	59
189	EDNA ROCIO OYUELA DUARTE	1110478672	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21557	5
190	DIEGO FELIPE TORO CORDOBA	9770906	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21558	6
191	LEONARDO ARIAS TORRES	18495658	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21649	7
192	EDNA LILIANA GONZALEZ TRUJILLO	55171209	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	21645	4
193	GLORIA ELISA TAMAYO TAMAYO	23781424	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria - Despacho.	21685	43
194	JUAN CARLOS LOAIZA ROMERO	79598329	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Despacho.	21687	45
195	KATTY MILENA LOZANO JURADO	63559999	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recaudo.	21568	16
196	WILFRED SAID CONTRERAS BAUTISTA	1116803243	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21582	30
197	YURY LIZETH HERREÑO MARIN	1069175980	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones.	21583	31
198	REYNEL ALMENDRALES ABRIL	13571116	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21626	75

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
199	LEIDY DIANA MEJIA ARAQUE	28169264	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Cobranzas.	21631	79
200	JOHANA ARANGO AGUDELO	1094880770	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones.	21632	80
201	MAGNOLIA PAVA BUSTAMANTE	24717500	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recaudo.	21650	8
202	PATRICIA PIÑA FAGUA	40034389	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21658	16
203	JOSUE DAVID BALAGUERA ALVAREZ	7311191	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Cobranzas.	20361	28
204	PAOLA ANDREA NIÑO VILLAR	28469929	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Bucaramanga Centro.	20178	19
205	DANNY ALBERTO BARAJAS MOYA	1098734766	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Bucaramanga Centro.	20179	20
206	VANESSA ALEJANDRA DIAZ ESPEJO	1047461333	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Bucaramanga Centro.	20384	39
207	LUCY AZUCENA NAÑEZ PELAEZ	1130670273	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Bucaramanga Centro.	20393	46
208	LUZ ADRIANA RINCON CHAPARRO	1010190338	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Bucaramanga Centro.	20104	16
209	CARLOS JOSE NAVARRETE RINCON	18493668	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recaudo.	21559	7
210	LIZETH KATHERINE RIVEROS DIAZ	1094932733	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20132	21
211	DIANA JANITH SORA CASTRO	1121862803	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	21651	9
212	OSCAR RAMIREZ MONCADA	14703995	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio - División de Servicio al Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Villavicencio.	20447	52
213	ADOLFO JOSE CABRERA OVALLE	16681127	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaría - Despacho.	21684	42

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
214	JULIANA SANTACRUZ CAVIEDES	1085299135	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria - Despacho.	21701	59
215	JENNY XIMENA BUSTAMANTE OCAMPO	31488311	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21592	40
216	MARIO ANDRES JIMENEZ SANCHEZ	1094911000	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21593	41
217	ALLEN GIOVANNI PEÑA BARRERA	79840547	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21594	42
218	ALEJANDRA ZAPATA ARIAS	1107068972	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21606	54
219	YENNY ISNEY RINCON ESCOBAR	66963175	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21609	57
220	CLAUDIA LORENA QUINTERO MARIN	1116237559	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21623	71
221	JOHANA JIMENA RENDÓN ZAPATA	1053807872	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21625	73
222	DIANA ALEJANDRA ESPINOSA TARQUINO	1110473921	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21637	85
223	JUAN MANUEL VEGA ACEVEDO	79600936	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21660	18
224	CARMEN ALICIA PINEDA ROJAS	33365175	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21667	25
225	NOLBERTO CELY GONZALEZ	74344697	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	20525	31
226	ISABEL CRISTINA MORENO ARIAS	52227321	CT-CR-3002	Inspector III	127194	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	20474	7
227	MONICA LORENA GONZALEZ GONZALEZ	1144133031	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20171	13
228	OSCAR EDUARDO GALVEZ BOLAÑOS	1114826625	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20172	14
229	JULIÁN ANDERSON PORTILLA NÚÑEZ	1113654529	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20177	18
230	GINA ALEJANDRA GÓMEZ CASTELLANOS	41952090	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20511	24

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
231	LUIS ENRIQUE DIAZ CORREA	91241046	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección de Gestión de Fiscalización - Despacho.	21675	33
232	MARILU PAMPLONA PAMPLONA	46674588	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - División de Fiscalización y Liquidación Determinación de Tributos y Gravámenes Aduaneros - Despacho.	21677	35
233	JAVIER RICARDO ALFONSO ALBA	80148194	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección General - Oficina de Seguridad de la Información	21702	14
234	EDGAR JAVIER RIOS MOLINA	79816313	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Oficina de Control Interno - Despacho	21704	16
235	MIGUEL ALFONSO BARRERA ALVAREZ	80111017	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección General - Oficina de Tributación Internacional	21706	18
236	DAVID SANCHEZ MOSQUERA	7725480	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Oficina de Control Interno - Coordinación de Auditoría Integral	21713	25
237	ALVARO ANTONIO SARRIA ROMERO	16536318	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección General - Oficina de Seguridad de la Información	21716	28
238	SANDRA YASMIN FLOREZ ABRIL	52046061	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Oficina de Control Interno - Coordinación de Auditoría Integral	21717	29
239	DIEGO ANDRES LEMUS RODRIGUEZ	86074915	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección General - Oficina de Seguridad de la Información	21718	30
240	JHON FELIX RIVERA GUTIERREZ	80238124	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección General - Oficina de Seguridad de la Información	21719	31
241	TITO EDILBERTO PERALTA BENÍTEZ	80169939	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección General - Oficina de Seguridad de la Información	21728	40
242	JOSE FRANCISCO LONDOÑO FIGUEROA	6391438	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20371	28
243	DIANA MARCELA ENRIQUEZ ORDOÑEZ	37080302	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20375	32
244	KATTERINE SÁNCHEZ VEGA	66783703	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20381	36
245	ANDERSON SOTO ARTUNDUAGA	1117517729	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20857	34
246	ADRIANA ISABEL MUÑOZ PEREZ	1117486162	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21566	14
247	KAREN JULIETH ROJAS MARTINEZ	1117523941	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21572	20
248	SAMANTHA MALTES SANCHEZ	1117541607	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20509	54
249	DIEGO ANDRES BURGOS AMAYA	1117541556	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21560	8
250	ANDREA CUARTAS VALENCIA	1053780943	CT-CR-2009	Analista V	125490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21661	19
251	LUZ ANGELA LOPEZ SUAREZ	1022360094	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva - Despacho.	21692	50
252	DIANA MARÍA GIRALDO RÍOS	30395357	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21614	62

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
253	GERALDINE SANCHEZ GARCIA	1082958982	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21656	14
254	GUEILY MARIA GUETIO HURTADO	1107086891	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	21643	2
255	JOSE LUIS SANTOS VARGAS	1015467243	CT-CR-2010	Analista IV	126482	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	21563	11
256	NURY CRISTINA ARIAS VILLA	1060648604	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20400	51
257	DANIEL MARINO GUTIERREZ CAMELO	1020733652	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Tecnología.	21714	26
258	CAMILO ANDRES PINTO CASTELBLANCO	1015392619	IT-IT-3009	Gestor IV	126966	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Tecnología.	21715	27
259	EDWIN FERNANDO MELENDEZ TAVERA	1023861388	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20164	8
260	RODOLFO PRIETO SILVA	1147686776	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20491	23
261	CARLOS JAVIER CHAPARRO SERRANO	74084631	CC-AU-3007	Gestor II	127870	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	20546	26

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión del nombramiento efectuado. Ahora, una vez finalizado el período de prueba ya mencionado, el jefe inmediato evaluará el desempeño de los funcionarios y una vez aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, los empleados adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el registro público de la carrera administrativa previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo 2. En el evento de no superar el período de prueba ya establecido y una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 32.5 del artículo 32 del Decreto Ley 0927 de 2023 en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 2°. **COMISIÓN PARA CUMPLIR PERIODO DE PRUEBA.** Comisionar, a partir de la fecha de posesión y hasta que se efectúe la evaluación correspondiente, para cumplir el periodo de prueba a los servidores públicos que se relacionan a continuación, en los empleos y ubicaciones mencionados en el artículo 1° de la presente resolución de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
KATIANA LICETH MOSQUERA AMAYA	64698070	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - División de Fiscalización y Liquidación Aduanera - Despacho.	21696	54
ALIRIO PRADA PINTO	91101920	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo Administración Cobro Menor Cuantía.	20362	29
LEISY MERCEDES SIERRA ARISMENDY	32678427	CC-AU-3003	Inspector II	127178	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	21734	3
DIANA STELLA OROZCO TORRES	31629004	AT-FL-2010	Analista IV	127512	Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva - Grupo Interno de Trabajo Unidad de Reacción Inmediata E Inteligencia Tributaria (Urit).	21639	4
JAIME ALBERTO GIRALDO DUQUE	10272259	CT-CR-3002	Inspector III	127194	Dirección Seccional De Impuestos De Medellín - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo y Ejecución de Bienes	21739	5
LIDA SANCHEZ VACA	52024640	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Naturales y Así - Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones A Las devoluciones Personas Naturales, Asímla	21671	29
SARA FERNANDA RAMIREZ VARGAS	51958790	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Para Personas Jurídicas y Así - Grupo Interno de Trabajo de Control al Fraude Fiscal	21672	30
LIGIA INES PACHECO NIÑO	63344668	CT-CR-3002	Inspector III	127194	Grupo Interno de Trabajo Normalización de Saldos	21738	4
LILIANA HURTADO ROBLES	51872772	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación-Coordinación de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de devoluciones	21676	34
MAURICIO GAMEZ CAICEDO	79958192	CT-CR-2009	Analista V	126490	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Recaudo y Cobro	21553	11
YERUTH CORTES CUCA	23690572	CT-CR-3002	Inspector III	127194	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes-Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones-Coordinación de Recaudo y Cobro	21740	6
KÉTTY KARINA GOMEZ PEREZ	50917285	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena - División de Fiscalización y Liquidación Aduanera - Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización Aduanera.	21678	36
EDNA LILIANA GONZALEZ TRUJILLO	55171209	CC-AU-2010	Analista IV	127513	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia - División de Servicio al Ciudadano - Despacho.	21645	4
ADOLFO JOSE CABRERA OVALLE	16681127	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaría - Despacho.	21684	42
LUIS ENRIQUE DIAZ CORREA	91241046	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección de Gestión de Fiscalización - Despacho.	21675	33
MARILU PAMPLONA PAMPLONA	46674588	AT-FL-3005	Gestor IV	126468	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - División de Fiscalización y Liquidación Determinación de Tributos y Gravámenes Aduaneros - Despacho.	21677	35

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

Parágrafo 1°. Superado el periodo de prueba por los servidores públicos relacionados en este artículo, los empleos de carrera de los que son titulares a la fecha de la presente resolución, quedarán en vacancia definitiva.

En el evento de no superar el periodo de prueba, el servidor público deberá regresar al empleo del cual es titular y de no hacerlo, incurrirá en causal de abandono del cargo.

Parágrafo 2°. Terminar, a partir de la fecha de posesión del nombramiento en periodo de prueba que se efectúa mediante la presente resolución, las situaciones administrativas de encargo, asignación y/o designación en los que pudieran encontrarse.

ARTÍCULO 3°. COMUNICACIÓN. Comunicar, a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, la presente Resolución a los siguientes servidores, informándoles que deberán manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento y tomar posesión de ser aceptado, en los términos descritos en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
KATIANA LICETH MOSQUERA AMAYA	aarp64@gmail.com
HUGO NELSON VALENCIA MUÑETON	rast1878@hotmail.com
EDISON ADOLFO OROZCO LENIS	edison.orozco93@gmail.com
DAHIANNA MERCEDES TASCON MONTIEL	dahianna.mtm@hotmail.com
MONICA ROCIO MUÑOZ GUERRERO	fiorela261096@gmail.com
RAY ZAPATA AYUBB	rayzapata.a@gmail.com
LUCELIS LUCIA PEINADO PEDROZO	chelicos22@hotmail.com
CARLOS JULIO OCHICA CORTES	carlosochica_604@hotmail.com
JENNIFER VILLABON PEÑA	jennifer_21vo@hotmail.com
CARLOS ALEJANDRO CAMPO HERNANDEZ	carlosalejocampo@gmail.com
WILMAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ	wilmanrodriguez9@gmail.com
ANDRES FELIPE BALLESTEROS MUÑOZ	grupo97b@gmail.com
LUISA FERNANDA RADA REYES	luisafernandaradareyes@hotmail.com
CAMILA ANDREA GALEANO OSPINA	camilagaleano2906@gmail.com
STEPHANIE PANTOJA OSORIO	spantojaosorio@gmail.com
ANA MILENA OSORIO RAMIREZ	anaosorior30@gmail.com
YULY PAOLA GALINDO RODRIGUEZ	jupaola57@gmail.com
JESSY ALEJANDRO CANTILLO CUEVAS	icantillo1294@gmail.com
EMILIO JOSE QUINTANA CASTILLEJO	ej_quintana@hotmail.com
LAURA SANDOVAL BRAVO	laurasandoval9224@gmail.com
ALIRIO PRADA PINTO	APRADAP@DIAN.GOV.CO
JAMES DAVID BENITEZ TURIZO	michinbenitez@hotmail.com
LEISY MERCEDES SIERRA ARISMENDY	lsierraa@dian.gov.co
CAROLINA RODRIGUEZ OBANDO	carolinarodriguezoba@gmail.com
LUIS EDIED VASQUEZ LAURIDO	luispaprmejor@hotmail.com
ERIKA MARCELA VALENCIA MEJIA	emvm29@hotmail.com
SARA EMPERATRIZ BERRIO DEL TORO	sbdtoro@hotmail.com
SONIA MARCELA BERMUDEZ RUEDA	soniamarcela.cgs@gmail.com
OLGA LUCIA CASTELLANOS RIOS	oljusticia@yahoo.com

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
DIANA LUCIA SOTO MONTIEL	disoto_21@hotmail.com
MARY CRISTINA OCAMPO	maryknox83@gmail.com
STHEFANY MARIA RIVERA	tany877@hotmail.com
LUIS FELIPE SERNA SALAZAR	felipeserna789@gmail.com
LIBARDO GASCA CUELLAR	libardogasca@yahoo.es
JORGE ANDRES CORTES	joancor3000@hotmail.com
MICHAEL MACCA ARANGO	maicol.arango@gmail.com
KAREN MILDRETH CUADROS DIAZ	kmcuadros@hotmail.com
ISABELLA FLOREZ NARANJO	isabellaflorenz@gmail.com
DIEGO ALEJANDRO AGUDELO FERNANDEZ	a_praxis@hotmail.com
ORLANDO MANUEL FRIAS YEPES	maerff@gmail.com
ANGELA MARIA GIRALDO GUTIERREZ	angelam2g@hotmail.com
DIANA MARCELA FERNANDEZ ORREGO	brujimarch@hotmail.com
SANDRA MILENA HERRERA RAMIREZ	samy1094@hotmail.com
JESUS ANIBAL VERGARA MEJIA	anibal.vergara.mejia@gmail.com
DIANA STELLA OROZCO TORRES	dorozcot2@dian.gov.co
JENNIFER LORENA GOMEZ PINEDA	jenniferl_gomez@hotmail.com
JAZMIN GIRALDO VALENCIA	jgiraldo1925@gmail.com
BRAYAN STEVAN GARCIA PEREA	bsgarcia52@gmail.com
ANGELICA DAYAN RANJEL GUEVARA	angel_dayan1@hotmail.com
SANDRA IVONE VARGAS CRUZ	sandraivone@gmail.com
LUIS ARTURO FERRER ROLON	ferrercucuta@hotmail.com
ADRIANA MARCELA SANCHEZ ROJAS	marcela0328sr@gmail.com
CRISTHIAN ADRIAN BONILLA OSORIO	cris.adrian-13@hotmail.com
VIVIANA ALEXANDRA GUERRERO GUERRERO	vivigg86@hotmail.com
ELIANA MARCELA REYES CORREDOR	ernreyesc@hotmail.com
LEONARDO ORTEGA GARCIA	lortegarcia@hotmail.com
JORGE HERNAN DIAZ LARA	jdiazlar@gmail.com
EDUAR DELGADILLO BAEZ	eduar.delgadillo78@gmail.com
JAVIER FERNANDO GAONA SANCHEZ	gaonaasociados@gmail.com
WILLIAM DANIEL CLAVIJO DELGADO	willydaniel0521@hotmail.com
NATHALIA MARTINEZ MORENO	natico0714@hotmail.com
RHONAL ANDRES ARGUELLO BASTO	rhonal_94@hotmail.com
ANDRES EMIGDIO VELOZA GONZALEZ	andresveloza92@hotmail.com
GEISMAR ALONSO VALENZUELA BRAVO	geismar328@gmail.com
DAGOBERTO DIAZ CIFUENTES	dagodiazcifuentes@hotmail.com
DIANA MILENA MONTAÑO MARULANDA	dianacontabilidades@yahoo.com.co
JUAN DAVID VALENCIA CANO	juan.valencia.97@hotmail.com
YULY PAOLA NARANJO PRIETO	npvuly95@gmail.com
MARÍA FERNANDA VILLEGAS BURITICÁ	mariaferleo93@gmail.com
EDGAR JOSE DUARTE DIAZ	eduar9@gmail.com
JEISSON FELIPE ROJAS GÓMEZ	rojasgomezfelipe@gmail.com
JAIME ALBERTO GIRALDO DUQUE	jgiralod2013@gmail.com
SONIA MUÑOZ BATERO	soniss_4@hotmail.com
JAIME ANDRÉS SALCEDO ORTEGA	jaim.salcedo04@gmail.com
JOHN EDWARD SANCHEZ SANDOVAL	johnesandoval2012@gmail.com

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
MANUEL FERNANDO ALZATE ZULUAGA	manuelalzate@hotmail.com
LUIS CARLOS ASPRILLA LOPEZ	luiscarlos0791@hotmail.com
FLABIO NOEL MENA ARBOLEDA	flama1973@hotmail.com
CLAUDIA PATRICIA HERRERA MARTINEZ	claudiaherreraabogada@hotmail.com
JUAN CARLOS DIAZ RAYO	juancadira@yahoo.com
LIDA SANCHEZ VACA	lsanchezv@dian.gov.co
SARA FERNANDA RAMIREZ VARGAS	sframirezv@hotmail.com
LUZ OMAIRA GIL ROJAS	omagil@hotmail.es
HECTOR GONZALEZ ARIZA	hgonzaleza1@dian.gov.co
CEUDIEL FERNANDO MORANTES MARIÑO	fernando5212@gmail.com
HECTOR RAUL RONSERIA GUZMAN	hecronguz@hotmail.com
WILMER FERNEY CHAPARRO CORTES	wilmer.chaparro401@esap.gov.co
LUZ ANGELA HERRERA RODRIGUEZ	lahr_91@hotmail.com
NORA LIDY HERRERA DE MENDEZ	noralidy@hotmail.com
FRANCISCO ANTONIO GUZMAN SUAREZ	faguzman1@hotmail.com
YUDY MARCELA MOLINA ROJAS	yudymarcelamolina@hotmail.com
HENRY ANTONIO MARTINEZ FONSECA	henrymartinezfonseca@outlook.com
YURI ANNY BUSTOS NIÑO	annybn1@outlook.com
ANDRES ALFREDO GAÑAN GAÑAN	andresino-719@hotmail.com
GUSTAVO FARLEY CARDOZO TORRES	gustavocardozo@esap.edu.co
MAYERLIN TORRES PAEZ	maverly_torrespaez@hotmail.com
RUTH CRISTINA CAMACHO ACERO	rcriscamacho@gmail.com
CLAUDIO ZABALETA PARRA	czabaletap@dian.gov.co
LUIS ALBERTO MENDEZ GIRALDO	luis.mednez.11@gmail.com
YASMÍN ELENA PACHECO MANJARRÉS	yasep1013@hotmail.com
MAGDA SIRLEY RODRIGUEZ MURILLO	masiromu@yahoo.com
JUAN CARLOS PIÑEROS GARCIA	jc_pineros@hotmail.com
LILIA MARIA HERRERA SIERRA	lilhsierra@hotmail.com
LIGIA INES PACHECO NIÑO	lpachecon@dian.gov.co
KATHERIN LOZANO DURANGO	katherinldurango@gmail.com
LIRIA PATRICIA SANCHEZ OSORIO	liria1720@gmail.com
VICTOR ALFONSO VILLAQUIRÁN	vialvi85@hotmail.com
JOHN ANDERSON HERNANDEZ RENDON	erratas@hotmail.com
ANGELA MARIA CAICEDO CHAVARRO	anmaca5@hotmail.com
CARLOS ANDRES DURAN ALVARADO	andresitocar@live.com
SEUDI NAYIVER FRESNEDA RAMIREZ	seudin1989@gmail.com
NATALY CAMILA ROSAS CASTAÑEDA	natqami@gmail.com
ANGELICA MARIA PARRA CARDALES	aparrac@dian.gov.co
YURY PAOLA VICTORIA GARCIA	victoriagpaola@gmail.com
VICTOR ANDRES REYES MORENO	vareyesmo@gmail.com
LILIANA HURTADO ROBLES	lilolas21@hotmail.com
ADRIANA PATRICIA VASQUEZ BERNAL	apavasber@hotmail.com
LUZ DARY FRANCO LINARES	luzdaryfrancolinares@hotmail.com
GABRIEL ANGEL AGUIRRE PEREZ	gaap_1106@hotmail.es
LINA JOHANA ORTIZ ROJAS	linaortr@hotmail.com
YESICA PAIBA GONGORA	yessica2205@Hotmail.com

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
ANGIE DIAZ ANGARITA	angiediazangarita@gmail.com
LADY JOHANNA CORREA	johac_14@hotmail.com
MARTA ALICIA GONZALEZ SANTA	magonza26@hotmail.com
MARIA ELENA SANCHEZ ZAMBRANO	mariasan94@hotmail.com
MARIA FERNANDA CALDERON SAAVEDRA	mafery_154@hotmail.com
MABEL ADRIANA GARCIA VARGAS	mabelilita00@hotmail.com
MAURICIO GAMEZ CAICEDO	mauriciogamezcaicedo@gmail.com
DAYAN STIVEN AGUILAR GARCIA	dayforce200@gmail.com
LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ SAMACA	luzalex1@hotmail.com
JORGE ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ	cpbuitrago@hotmail.com
GINA PATRICIA FLÓREZ CANOSA	ginapflorez@hotmail.com
MAURICIO MONTAÑO MUÑOZ	mauriciomontano@gmail.com
XIMENA ARANGO PABON	ximenaarangopabon@gmail.com
YERUTH CORTES CUCA	ycortescc@yahoo.es
MARÍA ESPERANZA VALBUENA DÍAZ	evalbuenadiaz@yahoo.com
LILIANA MUÑOZ MENESES	lilimu60@hotmail.com
JENNY ANDREA ARGUELLO RODRIGUEZ	prinsesvangod@hotmail.com
MARIA SMITH MENDOZA SAAVEDRA	mariasmithi10i09@hotmail.com
ZAYDA KATHERIN SEPULVEDA REYES	zayda.sepulveda@gmail.com
JUAN CARLOS TORRES MONTAÑO	jucatomo@hotmail.com
NIXON RAFAEL REYES GOYENECHÉ	nixonreyes70@gmail.com
LORNA GEOVANNA ANDRADE ANDRADE	lornaandrade@gmail.com
CARLOS ANDRÉS CARREÑO SÁNCHEZ	kakarreno@hotmail.com
ADALID ARANGO PULIDO	a01314448@gmail.com
MARIA ARGENIS GONZALEZ CASTELLANOS	mar_ge@hotmail.com
GIOVANNY ALEXANDER BRICEÑO RIVEROS	vinni_@yahoo.com
LUIS ALIRIO ANDUQUÍA CASTAÑEDA	luis.anduquia@gmail.com
CARLOS ANDRES SANCHEZ LOPEZ	carsanchez77@gmail.com
GLENIS DEL CARMEN REYES RODRÍGUEZ	glenisrr@gmail.com
FRANCISCO ALFONSO NARANJO MADERO	fanaranjom@unal.edu.co
CARLOS EDUARDO ALFONSO PINILLA	cealfonsop@yahoo.es
EDUARDO JUAN FORERO MORALES	eduforeromo@hotmail.com
EDGARD ANDRÉS ARTEAGA CASTILLO	andrews.482@gmail.com
CARLOS EDUARDO PORTELA HERRAN	ceph_6399@hotmail.com
LUZ ALBA HERNANDEZ RODRIGUEZ	luz_herr@yahoo.com
LEIDY JOHANA ZAPATA GARCIA	lzapatag@dian.gov.co
JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ	jr.martinezg@gmail.com
LINA MARCELA MARQUEZ ESPINOSA	kari_nina08@hotmail.com
JOANA ANDREA JARAMILLO ALVAREZ	jaramilloi09@gmail.com
KETTY KARINA GOMEZ PEREZ	kgomezp@dian.gov.co
JENIFER PATRICIA CASAS MEJIA	jenniferclawn@hotmail.com
EMIR EDUARDO AGUILÓN VILLAQUIRÁN	eduardoaguilon29@hotmail.com
KATIA LEONOR MARTINEZ ROYERO	k.martinezroyero@gmail.com
JAVIER DE JESUS FLOREZ CEBALLOS	jiflorezc@hotmail.com
OSCAR DAVID ARCILA HERNANDEZ	oscardavid113@gmail.com
DIEGO FERNANDO AMARILES AGREDO	diaco90@hotmail.com

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
ANGELICA MARIA RIVERA CALDERON	angelicamaria_22@hotmail.com
LAURA MELISSA NAVARRETE SUAREZ	lau.melina@hotmail.com
ZULMA YURLEY POSADA RINCON	zy_posada@hotmail.com
IRENE RENDON REYES	irenita.025@hotmail.com
EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA	JAVIERBC826@HOTMAIL.COM
JOSE MAURICIO CUADROS PEREZ	icudrosperez@gmail.com
ADRIANA VANEGAS MONTEALEGRE	vanegas_ariana@hotmail.com
YENNIFER ZÁRATE ARAGÓN	yenniferzaratearagon@gmail.com
SANTIAGO NOREÑA MONTES	santiagonomo94@gmail.com
CRISTHIAN FELIPE OSPINA DAZA	cefel2089@gmail.com
JUAN CARLOS ROZO PARDO	juank7802@gmail.com
ANDRES JOSE HERNANDEZ QUIROZ	andresh401@hotmail.com
LUISA FERNANDA YANTEN FRANCO	yanten341@gmail.com
ELIANA MIDORI HURTADO OCHOA	midorita05@gmail.com
GLADIS CECILIA ORREGO HERNANDEZ	g-oh-1982@hotmail.com
WILSON FERNANDO GUARNIZO SANCHEZ	wilsonguarnizo@hotmail.com
DIANA MARCELA MURILLO RINCON	dmmurillo79@misena.edu.co
LEIDY YOHANA ACHIPIZ CAMACHO	leidyac1911@gmail.com
DIANA PINZON MUÑOZ	dialexa_10@hotmail.com
OSCAR ALBERTO JARA DIAZ	oscarjarad32@gmail.com
YHONATAN SANCHEZ URAN	jsu18@hotmail.com
EDNA ROCIO OYUELA DUARTE	edna.oyuelad@gmail.com
DIEGO FELIPE TORO CORDOBA	diegotoro99@hotmail.com
LEONARDO ARIAS TORRES	leonardo.arias.torres@gmail.com
EDNA LILIANA GONZALEZ TRUJILLO	egonzalez@tian.gov.co
GLORIA ELISA TAMAYO TAMAYO	gloriaelisat@gmail.com
JUAN CARLOS LOAIZA ROMERO	juan_loaiza@hotmail.com
KATTY MILENA LOZANO JURADO	milena_16alejo@hotmail.com
WILFRED SAID CONTRERAS BAUTISTA	wilfredcontreras7@gmail.com
YURY LIZETH HERREÑO MARIN	yury.herreno@uniminuto.edu.co
REYNEL ALMENDRALES ABRIL	reynelalmendro@hotmail.com
LEIDY DIANA MEJIA ARAQUE	leidy1442009@hotmail.com
JOHANA ARANGO AGUDELO	hannasaeta@hotmail.com
MAGNOLIA PAVA BUSTAMANTE	magnoliapavab@hotmail.com
PATRICIA PIÑA FAGUA	patriciapifa1@yahoo.es
JOSUE DAVID BALAGUERA ALVAREZ	josuedavid5@hotmail.com
PAOLA ANDREA NIÑO VILLAR	andrianino8411@hotmail.com
DANNY ALBERTO BARAJAS MOYA	dbaraiasm93@gmail.com
VANESSA ALEHANDRA DIAZ ESPEJO	alehandradiaz1993@gmail.com
LUCY AZUCENA ÑAÑEZ PELAEZ	zafirojade@hotmail.com
LUZ ADRIANA RINCON CHAPARRO	adrianar.chaparro@gmail.com
CARLOS JOSE NAVARRETE RINCON	carlosj.navarreter@gmail.com
LIZETH KATHERINE RIVEROS DIAZ	kathe0125@hotmail.com
DIANA JANITH SORA CASTRO	dianita1116@hotmail.com
OSCAR RAMIREZ MONCADA	Oramirezmoncada@gmail.com
ADOLFO JOSE CABRERA OVALLE	acabrerao@tian.gov.co

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
JULIANA SANTACRUZ CAVIEDES	juliana.caviedes@hotmail.com
JENNY XIMENA BUSTAMANTE OCAMPO	jennyximenab@hotmail.com
MARIO ANDRES JIMENEZ SANCHEZ	mario.jimenez.sanchez@hotmail.com
ALLEN GIOVANNI PEÑA BARRERA	agionni1@yahoo.es
ALEJANDRA ZAPATA ARIAS	ale_arias.29@hotmail.com
YENNY ISNEY RINCON ESCOBAR	yennyrinconescobar@gmail.com
CLAUDIA LORENA QUINTERO MARIN	nenamgm26@gmail.com
JOHANA JIMENA RENDÓN ZAPATA	jimerenza@gmail.com
DIANA ALEJANDRA ESPINOSA TARQUINO	dianaespinosa1229@hotmail.com
JUAN MANUEL VEGA ACEVEDO	e4social@hotmail.com
CARMEN ALICIA PINEDA ROJAS	carmenpineda18@gmail.com
NOLBERTO CELY GONZALEZ	nocego75@hotmail.com
ISABEL CRISTINA MORENO ARIAS	i.moreno_arias@hotmail.com
MONICA LORENA GONZALEZ GONZALEZ	mklorena1990@gmail.com
OSCAR EDUARDO GALVEZ BOLAÑOS	oscaregabo@hotmail.com
JULIÁN ANDERSON PORTILLA NÚÑEZ	juliananderson.portilla@gmail.com
GINA ALEJANDRA GOMEZ CASTELLANOS	alejandra_gomezc@hotmail.com
LUIS ENRIQUE DIAZ CORREA	luendico@hotmail.com
MARILU PAMPLONA PAMPLONA	mpamplonap@dian.gov.co
JAVIER RICARDO ALFONSO ALBA	javier_r42@hotmail.com
EDGAR JAVIER RIOS MOLINA	javier.riosmoli@outlook.com
MIGUEL ALFONSO BARRERA ALVAREZ	mbarreraa@gmail.com
DAVID SANCHEZ MOSQUERA	dasaingelectronico@gmail.com
ALVARO ANTONIO SARRIA ROMERO	aasarria@hotmail.com
SANDRA YASMIN FLOREZ ABRIL	sflorez_2000@yahoo.com
DIEGO ANDRES LEMUS RODRIGUEZ	diegoalemus@gmail.com
JHON FELIX RIVERA GUTIERREZ	jhon7242@gmail.com
TITO EDILBERTO PERALTA BENÍTEZ	sigfrido4@hotmail.com
JOSE FRANCISCO LONDOÑO FIGUEROA	ifcalidad@gmail.com
DIANA MARCELA ENRIQUEZ ORDOÑEZ	diajhei@hotmail.com
KATTERINE SÁNCHEZ VEGA	kattesanchez@hotmail.com
ANDERSON SOTO ARTUNDUAGA	a.sotoa@hotmail.com
ADRIANA ISABEL MUÑOZ PEREZ	adrianaisabelmp@gmail.com
KAREN JULIETH ROJAS MARTINEZ	karen920810@hotmail.com
SAMANTHA MALTES SANCHEZ	samanmaltres12@gmail.com
DIEGO ANDRES BURGOS AMAYA	daburgos12@gmail.com
ANDREA CUARTAS VALENCIA	andreacuartasva@gmail.com
LUZ ANGELA LOPEZ SUAREZ	llopez.angela@gmail.com
DIANA MARÍA GIRALDO RÍOS	dianitamariagiraldo@gmail.com
GERALDINE SANCHEZ GARCIA	sanchezgeraldine3@gmail.com
GUEILY MARIA GUETIO HURTADO	gueilym@hotmail.com
JOSE LUIS SANTOS VARGAS	joseluis29sv@hotmail.com
NURY CRISTINA ARIAS VILLA	nurynury0307@hotmail.com
DANIEL MARINO GUTIERREZ CAMELO	dgutierrez297@gmail.com
CAMILO ANDRES PINTO CASTELBLANCO	capir99@gmail.com
EDWIN FERNANDO MELENDEZ TAVERA	ing.edwinmelendez@gmail.com

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
RODOLFO PRIETO SILVA	rodolfoprieto92@gmail.com
CARLOS JAVIER CHAPARRO SERRANO	abgjavier12@gmail.com

ARTÍCULO 4º. COMPULSAR copias de forma simultánea a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, de la presente Resolución al Despacho y a la División de Talento Humano o quien haga sus veces de las siguientes dependencias:

DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COBRANZAS Y CONTROL EXTENSIVO
SUBDIRECCIÓN DE SOLUCIONES Y DESARROLLO
SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE OPERACIONES
OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
OFICINA DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL
OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE GRANDES CONTRIBUYENTES
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BARRANQUILLA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CÚCUTA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BARRANQUILLA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CALI
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CARTAGENA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CÚCUTA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLÍN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERÍA

Cde

Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras decisiones".

DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PALMIRA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASÍS
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE QUIBDÓ
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE RIOHACHA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO
COORDINACIÓN SELECCIÓN Y PROVISIÓN DEL EMPLEO – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO
COORDINACIÓN HISTORIAS LABORALES – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

ARTÍCULO 5°. PUBLICACIÓN. De conformidad con el artículo 65° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicar en el Diario Oficial el contenido del artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a,

01 SEP 2023



LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Director General

Proyectó: Natalia Barahona Zuluaga – Gestor II - Coordinación de Selección y Provisión del Empleo
 Revisó: Danny Haiden López Bernal - Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A)
 Aprobó: Jaime Elkin Muñoz Riaño - Subdirector de Gestión de Empleo Público
 Revisó: Stephania Caicedo Arias – Gestor I- Despacho Dirección Gestión Corporativa
 Aprobó: Luz Nayibe López Suárez - Directora de Gestión Corporativa
 Revisó: Claudia Patricia Navarro Cardona – Inspector IV- Despacho Dirección General

100190442 – 5839

CORREO ELECTRÓNICO

Señor
EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA
JAVIERBC826@HOTMAIL.COM
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de nombramiento en Periodo de Prueba.

Cordial saludo,

Para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN es grato comunicarle que mediante **Resolución No. 000132** del 01 de septiembre de 2023, ha sido nombrado en **Periodo de Prueba** en el cargo de **Analista IV**, y ubicado en el **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá - División de Servicio al Ciudadano - Despacho**. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

A partir del momento del recibo de la presente comunicación, dispone de 10 días hábiles para aceptar el nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015; dicha manifestación deberá realizarse a través del aplicativo dispuesto por Entidad, para lo cual se le habilitará un usuario y contraseña que le será informado mediante comunicación oficial remitida desde la dirección de correo electrónico: vinculaciones@dian.gov.co.

Así mismo, cualquier inquietud que surja será atendida desde el correo electrónico antes indicado.

Atentamente,



HERNÁN AMAYA AMÓRTEGUI
Jefe Coordinación de Correspondencia y Notificaciones (A)
Subdirección Administrativa
UAE DIAN

Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co

Mar 5/09/2023 5:39 PM

Para:javierbc826@hotmail.com <javierbc826@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

_RES_000132.pdf; 38_OF_5839_EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA.pdf;



Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 132 del 2023/09/01 proferido en el Nivel Central ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link

https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código:

919a14dd-7757-4df2-8b58-483d3d58671c



Contacto

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607

94 50

Servicio en Línea de Contacto

PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel:

057(1)

3556922



DERECHO DE PETICION - JAVIER BENAVIDES - OPEC 127513

javierbc826@hotmail.com

Jue 7/09/2023 8:11 PM

Para:vinculaciones@dian.gov.co <vinculaciones@dian.gov.co>;notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>

Cco:javierbc826@gmail.com <javierbc826@gmail.com>

 9 archivos adjuntos (4 MB)

Derecho_Petición_Javier Benavides.pdf; 2023-08-28 Email Modificación de plazas.pdf; 2023-08-05 Email solicitud veracidad.pdf; 2023-08-18 Email.pdf; 2023-09-05 38_OF_5839_Nombramiento de prueba.pdf; 2023-09-01_RES_000132.pdf; Comunicado_DIAN_Correos falsos.pdf; 100151185-001780 17_08_2023 OPEC 127513.pdf; Modificación_ Resultado asignación de plaza-Autorización uso de lista - OPEC 127513.pdf;

Mocoa, 07 de septiembre de 2023

Señores

DIANAtn vinculaciones@dian.gov.co

Bogotá

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

El suscrito EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.129.826, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, acudo ante usted en virtud del art 23 de la carta política para que se modifique el acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de Analista IV, y ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, toda vez que me encuentro en lista de elegibles por el proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

La anterior petición se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

El día 05 de agosto de 2023 la Subdirección de Gestión del Empleo Público mediante el correo electrónico vinculaciones@dian.gov.co remite el siguiente email:

“Cordial saludo elegibles,

En atención al correo remitido el pasado 02 de agosto, se adjunta nuevamente el instructivo para realizar el registro de información y elección de plaza en el aplicativo al cual puede acceder a través de la URL portalr@dian.gov.co con el usuario y la contraseña que fue remitida a su correo.

Por favor antes de iniciar lea totalmente el instructivo y al cambiar la contraseña asegúrese que la nueva no tenga caracteres especiales.

RECUERDE: El plazo vence el próximo lunes 7 de agosto a las 11:59 pm.”

Posteriormente, este mismo día se recibió llamada telefónica del siguiente número de celular 3103158576 mediante el cual hacen alusión al correo antes mencionado para que se realice el respectivo proceso de elección de plaza en un aplicativo.

Es importante manifestar que a mi correo electrónico nunca llegó el correo supuestamente remitido el 02 de agosto de 2023, sin embargo, se procedió a revisar el contenido de la información del correo recibido el 05 de agosto de 2023, teniendo en cuenta las comunicaciones que realiza la DIAN mediante la página web sobre la verificación de correos falsos:

La DIAN envía correos electrónicos a través de las cuentas comunicaciones@dian.gov.co , notificaciones@dian.gov.co y newsletter@informaciondian.dian.gov.co. Estas son las únicas cuentas autorizadas para el envío de comunicaciones a los ciudadanos. Si usted recibe un mensaje de una cuenta diferente, se trata de un mensaje falso.

En consecuencia, se interpretó que la información recibida era falsa debido a que el correo fue recibido de la cuenta vinculaciones@dian.gov.co, diferente a las tres (3) cuentas electrónicas autorizadas para envío de comunicaciones, y como la solicitud fue realizada en horario no laboral por parte de la DIAN. no se pudo consultar la veracidad de la información, únicamente se remitió consulta a la DIAN a los correos comunicaciones@dian.gov.co y notificaciones@dian.gov.co para lo cual no se obtuvo respuesta requerida, únicamente hasta el martes 08 de agosto de 2023 mediante el correo notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co comunica lo siguiente:

De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Por lo anterior le informo que el buzón de la DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co es como lo menciona la Ley, EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES.

En este sentido, no se contó con los siete (7) días otorgados desde el 01 de agosto hasta el 07 de agosto de 2023 para el diligenciamiento de la encuesta de orden de preferencia de plaza (ciudad), para la prestación de los servicios, indicando que la asignación de la misma se efectuará en estricto orden de mérito de acuerdo al orden de la preferencia y con las cantidades vacantes disponibles en cada plaza.

Se aclara, que para corroborar la información del correo electrónico se devolvió la llamada al celular 3103158576 el cual no contaba con el servicio de recibir llamadas.

Por otra parte, mediante el correo electrónico vinculaciones@dian.gov.co remite oficio No. 100151185-001780 del 17 de agosto de 2023, con asunto "Resultado asignación de plaza para un mismo empleo con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica – Autorización uso de listas de elegibles (54) - Parágrafo transitorio, Artículo 36, Decreto Ley 0927 de 2023" mediante acta No. 008 obteniendo como resultado en el numeral 43:

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Posición Meritocrática	Orden de Mérito	Ciudad Asignada
43	18129826	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA	43	44	YOPAL

Posteriormente, el lunes 28 de agosto de 2023 mediante correo electrónico se recibe oficio No. 100151185-001780 con fecha 25 de agosto de 2023 realizan modificación al acta No. 008 por la cual se informó el resultado de asignación de plazas (ciudad) para la provisión de cincuenta y cuatro (54) vacantes disponibles del empleo quedando en la siguiente posición:

No.	OPEC	Cédula	Nombres y Apellidos	Posición Meritocrática	Orden de Mérito	Ciudad Asignada
43	127513	18129826	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA	43	44	Urabá

Teniendo en cuenta a la cercanía a mi sitio de residencia se solicita la plaza de Florencia ya que a la persona asignada tiene una posición y orden meritocrática inferior a mi posición meritocrática es 43 y orden de mérito 44 y la persona asignada en Florencia tiene posición meritocrática 52 y orden de mérito 54.

Acto seguido, el día martes 05 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico notificaciones@dian.gov.co la DIAN presenta notificación de manera electrónica del acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de Analista IV, y ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PETICION

En virtud de los hechos anteriormente expuestos y dado que resulta clara la vulneración de mi derecho fundamental al debido proceso para acceder a un cargo de carrera administrativa por no haberse contado con todas las garantías de las que si dispusieron los demás participantes para la escogencia de sede, solicito a través de este escrito que se realice la modificación del acto administrativo asignándome la plaza en la ciudad de Florencia, ello porque el acto administrativo de nombramiento no genera per se derechos adquiridos si no que se hace efectivo hasta la posesión efectiva del funcionario público, razón por la cual me encuentro en termino de realizar esta solicitud.

RECIBO NOTIFICACIONES

Correo electrónico: javierbc826@hotmail.com

Celular: 3138919847

Anexo como pruebas un total de: Ocho (8) archivos PDF

Cordialmente

EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA

Mocoa, 07 de septiembre de 2023

Señores

DIAN

Atn vinculaciones@bian.gov.co

Bogotá

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

El suscrito EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.129.826, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, acudo ante usted en virtud del art 23 de la carta política para que se modifique el acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de Analista IV, y ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, toda vez que me encuentro en lista de elegibles por el proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

La anterior petición se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

El día 05 de agosto de 2023 la Subdirección de Gestión del Empleo Público mediante el correo electrónico vinculaciones@bian.gov.co remite el siguiente email:

“Cordial saludo elegibles,

En atención al correo remitido el pasado 02 de agosto, se adjunta nuevamente el instructivo para realizar el registro de información y elección de plaza en el aplicativo al cual puede acceder a través de la URL portalr@bian.gov.co con el usuario y la contraseña que fue remitida a su correo.

Por favor antes de iniciar lea totalmente el instructivo y al cambiar la contraseña asegúrese que la nueva no tenga caracteres especiales.

RECUERDE: El plazo vence el próximo lunes 7 de agosto a las 11:59 pm.”

Posteriormente, este mismo día se recibió llamada telefónica del siguiente número de celular 3103158576 mediante el cual hacen alusión al correo antes mencionado para que se realice el respectivo proceso de elección de plaza en un aplicativo.

Es importante manifestar que a mi correo electrónico nunca llegó el correo supuestamente remitido el 02 de agosto de 2023, sin embargo, se procedió a

revisar el contenido de la información del correo recibido el 05 de agosto de 2023, teniendo en cuenta las comunicaciones que realiza la DIAN mediante la página web sobre la verificación de correos falsos:

La DIAN envía correos electrónicos a través de las cuentas comunicaciones@dian.gov.co, notificaciones@dian.gov.co y newsletter@informaciondian.dian.gov.co. Estas son las únicas cuentas autorizadas para el envío de comunicaciones a los ciudadanos. Si usted recibe un mensaje de una cuenta diferente, se trata de un mensaje falso.

En consecuencia, se interpretó que la información recibida era falsa debido a que el correo fue recibido de la cuenta vinculaciones@dian.gov.co, diferente a las tres (3) cuentas electrónicas autorizadas para envío de comunicaciones, y como la solicitud fue realizada en horario no laboral por parte de la DIAN, no se pudo consultar la veracidad de la información, únicamente se remitió consulta a la DIAN a los correos comunicaciones@dian.gov.co y notificaciones@dian.gov.co para lo cual no se obtuvo respuesta requerida, únicamente hasta el martes 08 de agosto de 2023 mediante el correo notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co comunica lo siguiente:

De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Por lo anterior le informo que el buzón de la DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co es como lo menciona la Ley, EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES.

En este sentido, no se contó con los siete (7) días otorgados desde el 01 de agosto hasta el 07 de agosto de 2023 para el diligenciamiento de la encuesta de orden de preferencia de plaza (ciudad), para la prestación de los servicios, indicando que la asignación de la misma se efectuará en estricto orden de mérito de acuerdo al orden de la preferencia y con las cantidades vacantes disponibles en cada plaza.

Se aclara, que para corroborar la información del correo electrónico se devolvió la llamada al celular 3103158576 el cual no contaba con el servicio de recibir llamadas.

Por otra parte, mediante el correo electrónico vinculaciones@dian.gov.co remite oficio No. 100151185-001780 del 17 de agosto de 2023, con asunto “Resultado asignación de plaza para un mismo empleo con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica – Autorización uso de listas de elegibles (54) - Parágrafo transitorio, Artículo 36, Decreto Ley 0927 de 2023” mediante acta No. 008 obteniendo como resultado en el numeral 43:

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Posición Meritocrática	Orden de Mérito	Ciudad Asignada
43	18129826	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA	43	44	YOPAL

Posteriormente, el lunes 28 de agosto de 2023 mediante correo electrónico se recibe oficio No. 100151185-001780 con fecha 25 de agosto de 2023 realizan modificación al acta No. 008 por la cual se informó el resultado de asignación de plazas (ciudad) para la provisión de cincuenta y cuatro (54) vacantes disponibles del empleo quedando en la siguiente posición:

No.	OPEC	Cédula	Nombres y Apellidos	Posición Meritocrática	Orden de Mérito	Ciudad Asignada
43	127513	18129826	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA	43	44	Urabá

Teniendo en cuenta a la cercanía a mi sitio de residencia se solicita la plaza de Florencia ya que a la persona asignada tiene una posición y orden meritocrática inferior a mi posición meritocrática es 43 y orden de mérito 44 y la persona asignada en Florencia tiene posición meritocrática 52 y orden de mérito 54.

Acto seguido, el día martes 05 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico notificaciones@dian.gov.co la DIAN presenta notificación de manera electrónica del acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de Analista IV, y ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PETICION

En virtud de los hechos anteriormente expuestos y dado que resulta clara la vulneración de mi derecho fundamental al debido proceso para acceder a un cargo de carrera administrativa por no haberse contado con todas las garantías de las que si dispusieron los demás participantes para la escogencia de sede, solicito a través de este escrito que se realice la modificación del acto administrativo asignándome la plaza en la ciudad de Florencia, ello porque el acto administrativo de nombramiento no genera per se derechos adquiridos si no que se hace efectivo hasta la posesión efectiva del funcionario público, razón por la cual me encuentro en termino de realizar esta solicitud.

RECIBO NOTIFICACIONES

Correo electrónico: javierbc826@hotmail.com
 Celular: 3138919847

Anexo como pruebas un total de: Ocho (8) archivos PDF

Cordialmente


 EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA

DIAN

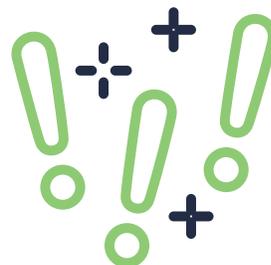
¿Sabe cuáles
son las formas de detectar
correos electrónicos falsos?

#VerifiqueY
Siéntase
Seguro 



Hacienda

¿Sabe cuáles son las formas de detectar correos electrónicos falsos?



Existen diversas formas de detectar un correo electrónico falso y evitar caer en cualquier estafa cibernética. A continuación le contaremos algunas formas que le permitirán identificarlo rápidamente:

- ▶ Todas las comunicaciones enviadas desde la DIAN llevan consigo un código alfanumérico sin excepción. El dominio de estas comunicaciones es @dian.gov.co. Si usted recibe un correo que no tenga estas características, se trata de un correo falso.
- ▶ Los correos falsos tienen, normalmente faltas de ortografía muy evidentes, mala redacción o información que falsa muy notoria.
- ▶ Otra característica es que en el correo le solicita información personal, le piden que ingrese a enlaces referenciados en el cuerpo del mensaje o contiene información amenazante. Los mensajes falsos también suelen pedir información personal o actualización de datos, pero guiándolo para que lo haga en terceras páginas. Tenga presente que para actualizar tus datos, **la DIAN tiene habilitado únicamente el Portal Transaccional**.
- ▶ Los correos falsos igualmente suelen contener archivos adjuntos. Tenga cuidado, pues la técnica más utilizada por los ciberdelincuentes en los archivos adjuntos es el formato PDF, que es muy común y eso puede despistar. Sin embargo, en los PDF pueden venir escondidos malwares o infecciones contra su computador. Por favor, nunca abra los adjuntos en PDF. Otros adjuntos que pueden llegar tienen extensiones como .vbs y .exe.
- ▶ Otra forma de detectar correos falsos es viendo que el asunto del correo es de máxima alerta. Los asuntos buscan llamar la atención y generar sorpresa con títulos comunes como: “Hemos emitido una orden de embargo a las cuentas bancarias encontradas a su nombre”. También dicen cosas como: “Notificación de embargo DIAN”, “Obligaciones Tributarias Vencidas o Pendientes de Pago”. No caiga en la trampa.

Tenga en cuenta otras modalidades de engaño, a través de mensajes de WhatsApp y mensaje de texto. Por ningún motivo crea en premios a nombre de la DIAN y tampoco ingrese a enlaces que vengan por estos medios. Esas son formas de estafa. También suelen hacer cobros de supuestas obligaciones tributarias o envíos de paquetes supuestamente retenidos por irregularidades aduaneras.



Ahora tenga en cuenta los siguientes aspectos para identificar los correos que sí son enviados por la DIAN

- ▷ El correo trae un código único de verificación que usted puede validar con solo un clic sobre el número o ingresando a la opción “Verificar correo DIAN” en la página www.dian.gov.co
- ▷ Para la comprobación de correos, usted tiene dos posibilidades, entrando al portal DIAN, en www.dian.gov.co y yendo a la parte donde dice “Verificación de correos”. Allí aparecen dos opciones para realizar las validaciones de comunicados oficiales de la entidad: una es con código alfanumérico solamente y la otra es con el código alfanumérico y el código QR. validaciones de comunicados oficiales emitidos según sus características (con código alfanumérico solamente y el otro código alfanumérico con QR), ubicadas en el portal DIAN. (ver imagen).

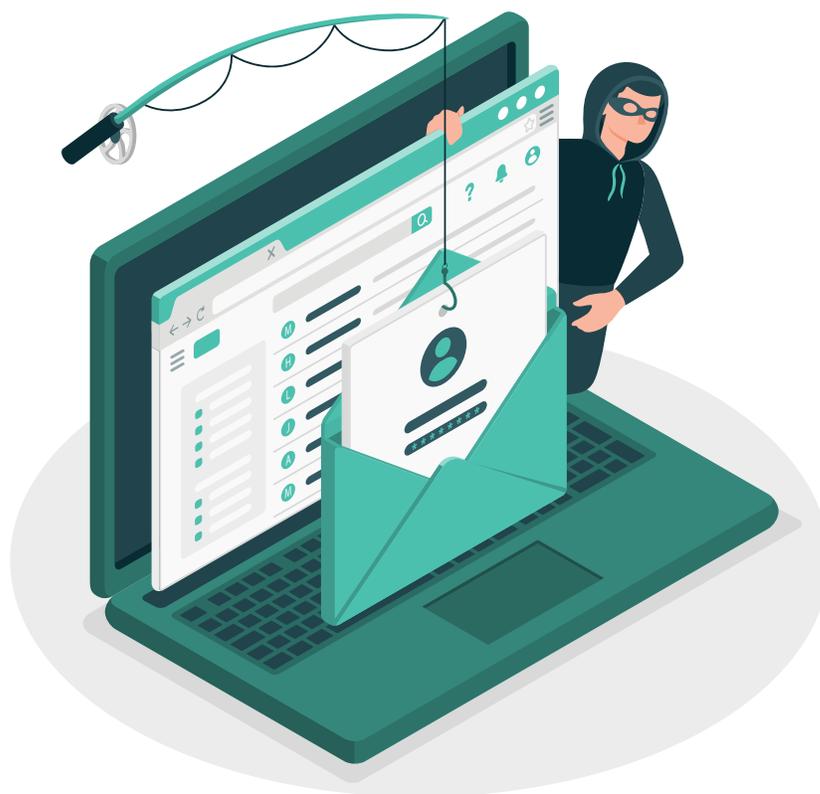


- ▶ La DIAN envía correos electrónicos a través de las cuentas **comunicaciones@dian.gov.co**, **notificaciones@dian.gov.co** y **newsletter@informaciondian.dian.gov.co**.

Estas son las únicas cuentas autorizadas para el envío de comunicaciones a los ciudadanos. Si usted recibe un mensaje de una cuenta diferente, se trata de un mensaje falso.

Tenga presente que:

- ▶ Sobre todo en 2023, se han detectado correos falsos con **dominio @dian.gov.co** (comunicaciones abiertas y correos directos). Si usted llega a recibir un correo sospechoso, pero con el **dominio @dian.gov.co**, es importante que verifique que dicho correo sí tenga el código de verificación. Eso le sacará de dudas.



¿Qué pasa si en un correo viene un archivo adjunto y en el correo me están diciendo que tengo deudas o tengo multas con la DIAN?

- 1 Como le explicamos anteriormente, usted debe verificar la dirección de envío y que cumpla con los parámetros explicados.
- 2 Recuerde que no debe abrir archivos adjuntos que traiga el correo. Valide si tiene deudas con la DIAN, ingresando al sitio:
<https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLoginOld.Faces>
- 3 Ante cualquier duda o inquietud se puede comunicar directamente con la entidad a través de las líneas:
 - ▷ **Bogotá:**
607 99 99 - 382 45 00 - 607 98 00.
 - ▷ **Servicio en Línea de Contacto:**
PQSR y Denuncias | Llamada en Línea | Puntos de contacto Contact
 - ▷ **Center Teléfono:**
057(1) 3556922.
 - ▷ **Línea de Atención Aduanera:**
3556924

Tenga en cuenta que la DIAN jamás le va a contactar directamente por teléfono o cualquier medio para que realice pagos en línea. Rechace inmediatamente cualquier instrucción de quien lo contacte para que ingrese a su cuenta y realice pagos. Los pagos a la DIAN siempre se realizan por los medios establecidos en el portal transaccional. **NUNCA** entregue información sobre el banco en el que tiene su cuenta, su clave y no ingrese a ninguna página diferente a www.dian.gov.co

¡Ojo!

¿Qué debo hacer con los mensajes que reciba y creo que son falsos?



- ▶ Puede ingresar a la página de la entidad www.dian.gov.co y entrar al portal transaccional para verificar cualquier inconveniente o eventualidad que pueda tener con la entidad. También puede acceder a las líneas anteriormente mencionadas y hacer sus consultas.
- ▶ Otra opción es revisar el número de verificación que trae el correo, también con código QR. De esta forma puede usted validar su veracidad, o puede ingresar al link: <https://muisca.dian.gov.co/webComunicaciones/DefVerificarCorreoDian.faces> y comprobar si su código es realmente el correcto.
- ▶ Si este link no entrega un resultado exitoso y lo verifica varias veces, se debe dar por entendido de que el correo es falso y no emitido por la DIAN. Repórtelo ante el CAI virtual de la Policía Nacional.
- ▶ Si quiere estar enterado de las noticias relevantes acerca de la Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales de la DIAN, haga clic [aquí](https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Seguridad-de-la-Informacion/Paginas/Inicio.aspx).



¿Qué pasa si me envían un formulario o me piden información?

- ▶ Le recomendamos **NO RESPONDER** el mensaje si le solicitan información personal y financiera.
- ▶ Tampoco debe hacer clic en enlaces adjuntos que inviten a revisar información de la DIAN o información de deudas. Tales enlaces pueden contener virus que infectan en su computador y roban información personal y financiera.
- ▶ Tenga presente que en la **DIAN NUNCA** solicitamos información personal o financiera a través de correos o llamadas telefónicas.
- ▶ Si tiene dudas, comuníquese con la Dian a los números anteriormente mencionados.

¿Puedo reportar los correos que puedo identificar como maliciosos?

Revise el remitente del correo. Si no lo conoce, desconfíe y repórtelo a la Policía Cibernética, en la página www.policia.gov.co, en el CAI virtual.



¿Cómo puede protegerse de los correos falsos?

Si no quiere ser víctima de un ciberataque y proteger su vida online, recuerde que es importante mantener una serie de precauciones:

- ▶ No abra correos de usuarios desconocidos, de empresas en las que no tiene una cuenta, o correos con asuntos muy alarmantes. Lo más probable es que se trate de un correo electrónico falso.
- ▶ Tenga cuidado con los archivos adjuntos. Si no conoce la dirección de la persona que se lo envía, no lo abra.
- ▶ ¿Le están solicitando actualizar información? Hágalo siempre en la página oficial y no desde el correo. Si tiene dudas sobre el mensaje que ha recibido, recuerde que este tiene un número de verificación que puede comprobar con solo realizar un clic. También hay códigos QR para la verificación.
- ▶ **Desconfíe de los mensajes alarmantes.** Es muy raro que la entidad le solicite datos personales o de pago por email. Si este es su caso, manténgase alerta.
- ▶ No preste su usuario y contraseña del portal Muisca; siempre tengas presente las transacciones que realiza en este portal.
- ▶ Revise muy bien cualquier correo sospechoso que reciba y busque pequeños pero notorios errores como mala ortografía y cambios sutiles en la imagen del correo. Si su buzón de correo indica que este es un spam dude del mensaje y omítalo.

DIAN

#VerifiqueY
Siéntase
Seguro 



facebook/diancol



dian



/diancolombia



@diancolombia



@diancolombia



Hacienda

Prórroga de término para aceptación de nombramiento y posesión en proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

JAVIER BENAVIDES CORDOBA

Dom 17/09/2023 10:57 PM

Para:vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

CC:jsanchezr2@dian.gov.co <jsanchezr2@dian.gov.co>

 1 archivos adjuntos (13 KB)

2023-09-17 Prorroga_Nombramiento.pdf;

Mocoa, 18 de septiembre de 2023

Señores

DIAN

Atn vinculaciones@dian.gov.co

Bogotá

REFERENCIA: Prórroga de término para aceptación de nombramiento y posesión en proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

El suscrito EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.129.826, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, acudo ante ustedes en virtud del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 para solicitar **PRORROGA** de que trata la norma ibídem para aceptación del cargo de Analista IV, ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al cual fui nombrado mediante el acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha me encuentro a la espera que se resuelva mi petición elevada el pasado 07 de septiembre de 2023, por cuanto es indispensable que se absuelva para adoptar la decisión correspondiente con el cargo en el que se me está nombrando.

También, es pertinente referir que la prórroga solicitada obedece a que actualmente mi domicilio es en la ciudad de Mocoa Putumayo y el lugar al que se me está nombrando es considerablemente distante de donde tengo mi asentamiento familiar; es por ello que se acude al estudio de mi caso para que se efectúe cambio de plaza en los términos pedidos en la petición del 07 de septiembre de 2023.

Igualmente, es pertinente reiterar que, según la comunicación enviada, la prórroga en comentario, se debería hacer a través del aplicativo KACTUS, no obstante, hasta la fecha no tengo ni usuario ni clave de acceso, por cuanto se itera esa información nunca fue recibida en el buzón de mi correo

electrónico, razón por la cual me es imposible acceder a ese aplicativo para adelantar los tramites en la forma en la que orienta la entidad.

En virtud de lo anterior, solicito además de la pretensión principal de concedérseme prórroga para aceptar nombramiento, que se me proporcione en la brevedad posible el usuario, contraseña y el instructivo pertinente para ese propósito.

RECIBO NOTIFICACIONES

Correo electrónico: javierbc826@hotmail.com

Celular: 3138919847

Cordialmente,

EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA

De: vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 5:34 p. m.

Para: vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

Asunto: Instrucciones para carga de documentación - Aplicativo DIAN

Respetuoso saludo,

Para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN es grato informarle que se ha iniciado el proceso de provisión de vacantes definitivas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 0927 de 2023 en el parágrafo transitorio del artículo 36.

Reciba una cordial bienvenida y nuestras felicitaciones por su nombramiento.

A fin de continuar con el proceso de vinculación a la Entidad, procedemos a indicarle los pasos a seguir para el correcto desarrollo de este:

- El trámite de la aceptación del nombramiento tiene dos actividades:
 - a. Cargue de los documentos de posesión
 - b. Diligenciamiento de las encuestas

 Para aceptar el nombramiento deberá ingresar al link: <https://portalr.dian.gov.co/KactusRL/>, siguiendo las instrucciones del archivo adjunto.

 El usuario y contraseña son los mismos que utilizó para el ingreso a KACTUS en la etapa de manifestación de preferencia de plaza. Una vez aceptado el nombramiento, cuenta con 10 días hábiles para tomar posesión. Este término se cuenta a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se acepte el nombramiento.

 Si requiere de prórroga para tomar posesión del empleo, deberá solicitarla a través del aplicativo (<https://portalr.dian.gov.co/KactusRL/>). La administración analizará la solicitud, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

Para tomar posesión es necesario:

-  a) Cargar los documentos en forma individualizada y en formato .PDF
- b) Contar con el examen médico de ingreso, el cual le será programado una vez acepte el nombramiento y la fecha de realización le será comunicada al correo.
- c) Agendar la fecha de la posesión en el aplicativo dispuesto por la Entidad (<https://portalr.dian.gov.co/KactusRL/>), teniendo en cuenta que los días programados por la DIAN corresponden a martes y jueves de cada semana.
- d) Si usted es funcionario en provisionalidad, deberá presentar la resolución por la cual se reconoce la renuncia. Dicha resolución deberá solicitarse mediante carta de renuncia dirigida al Director General con copia al buzón vinculaciones@dian.gov.co
- e) Si usted es funcionario de carrera administrativa en otra entidad pública, deberá presentar la resolución por la cual se reconoce la vacancia temporal

Tenga en cuenta:

- Tenga en cuenta el tiempo que le tomará reunir los documentos y la revisión de los mismos que debe realizar la administración, así las cosas, se sugiere cargar los documentos lo antes posible dentro del término establecido en el instructivo. En todo caso, la totalidad de la documentación deberá estar cargada mínimo con 5 días antes de la fecha establecida para la posesión.
- Al momento de posesionarse no debe tener vigente ningún tipo de vínculo laboral o contractual con otra entidad pública o privada.
- Si usted cotiza como independiente a su EPS debe realizar las novedades de retiro correspondientes. El trámite es personal y no le corresponde a la Entidad realizarlo.
- Al momento de la posesión NO se realizarán cambios de EPS, regímenes pensionales o fondos de pensión.



En el instructivo adjunto a la presente comunicación, encontrará el paso a paso para lograr con éxito su vinculación con la DIAN. Por favor, primero lea atentamente el instructivo.



Adjuntamos los siguientes formatos requeridos para su diligenciamiento y cargue en el aplicativo indicado: "Modelo aceptación de cargo", "Declaración alimentos", "Formato Compromiso de Confidencialidad y no Divulgación" y "Formato Póliza" .

Cordialmente,

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Dirección de Gestión Corporativa

Correo vinculaciones@dian.gov.co

PBX: 6079800

Carrera 7 N° 6C-54 Piso 8°

Edificio SENDAS

www.dian.gov.co



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Mocoa, 18 de septiembre de 2023

Señores

DIAN

Atn vinculaciones@dian.gov.co

Bogotá

REFERENCIA: Prórroga de término para aceptación de nombramiento y posesión en proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

El suscrito EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.129.826, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, acudo ante ustedes en virtud del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 para solicitar **PRORROGA** de que trata la norma ibídem para aceptación del cargo de Analista IV, ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al cual fui nombrado mediante el acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha me encuentro a la espera que se resuelva mi petición elevada el pasado 07 de septiembre de 2023, por cuanto es indispensable que se absuelva para adoptar la decisión correspondiente con el cargo en el que se me está nombrando.

También, es pertinente referir que la prórroga solicitada obedece a que actualmente mi domicilio es en la ciudad de Mocoa Putumayo y el lugar al que se me está nombrando es considerablemente distante de donde tengo mi asentamiento familiar; es por ello que se acude al estudio de mi caso para que se efectúe cambio de plaza en los términos pedidos en la petición del 07 de septiembre de 2023.

Igualmente, es pertinente reiterar que, según la comunicación enviada, la prórroga en comento, se debería hacer a través del aplicativo KACTUS, no obstante, hasta la fecha no tengo ni usuario ni clave de acceso, por cuanto se itera esa información nunca fue recibida en el buzón de mi correo electrónico, razón por la cual me es imposible acceder a ese aplicativo para adelantar los tramites en la forma en la que orienta la entidad.

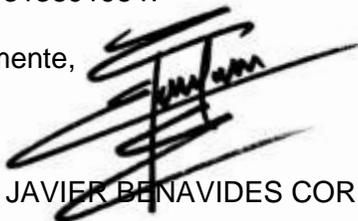
En virtud de lo anterior, solicito además de la pretensión principal de concedérseme prórroga para aceptar nombramiento, que se me proporcione en la brevedad posible el usuario, contraseña y el instructivo pertinente para ese propósito.

RECIBO NOTIFICACIONES

Correo electrónico: javierbc826@hotmail.com

Celular: 3138919847

Cordialmente,



EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA

Aceptación nombramiento

JAVIER BENAVIDES CORDOBA

Mar 19/09/2023 4:02 PM

Para:Yalile Beatriz Suarez Romana <ysuarezr@dian.gov.co>;vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

CC:Jhon Elmer Sanchez Restrepo <jsanchez2@dian.gov.co>;vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

 12 archivos adjuntos (1 MB)

12.Aceptacion_nombramiento.pdf; 1.Hoja_de_vida.pdf; 2.Documento_identidad.pdf; 3.TP.pdf; 4.Cert_judicial.pdf; 5.Cert_Procuraduria.pdf; 6.Cert_CCGR.pdf; 7.Libreta_Militar.pdf; 8.Cert_FAP.pdf; 9.Cert_bancaria.pdf; 10.DecJur_alimentos.pdf; 11.Form_bienesyrentas.pdf;

Señores:

Dirección Seccional Urabá/Subdirección de Gestión del Empleo Público
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Ciudad

Asunto: Aceptación nombramiento

Respetado doctor/a:

De manera comedida me permito informarle que acepto el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 132 del 01/sep/2023, en el empleo denominado Analista IV, ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

No obstante, aclaro que actualmente se encuentra pendiente que se resuelva petición radicada el pasado 07 de septiembre de 2023 a través de la cual solicité cambio de plaza por cuanto no se me notificó en debida forma el procedimiento para realizar escogencia de ésta; es más, actualmente no cuenta con ninguna clave ni usuario de ingreso al sistema KACTUS.

Aceptado el nombramiento y encontrándose trámites pendientes de resolver por parte de la entidad, solicito desde ya, se de aplicación al contenido del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 y en consecuencia se conceda la PRORROGA para tomar posesión del cargo por el termino de 90 días como lo señala la norma ibídem, toda vez que la prórroga solicitada obedece a que actualmente mi domicilio es en la ciudad de Mocoa Putumayo y el lugar al que se me está nombrando es considerablemente distante de donde tengo mi asentamiento familiar.

Cordialmente,

EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA
C.C: 18.129.826 de Mocoa
Correo electrónico: javierbc826@hotmail.com

Celular: 3138919847

De: Yalile Beatriz Suarez Romana <ysuarezr@dian.gov.co>

Enviado: martes, 19 de septiembre de 2023 10:31 a. m.

Para: javierbc826@hotmail.com <javierbc826@hotmail.com>

Cc: Jhon Elmer Sanchez Restrepo <jsanchezr2@dian.gov.co>; vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

Asunto: RV: Prórroga de término para aceptación de nombramiento y posesión en proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

Turbo,

Cordial saludos señor Edgar Javier:

En atención a su solicitud, es menester informarle que la aceptación del nombramiento en periodo de prueba no cuenta con la posibilidad de prorrogarse, la prórroga se contempla para la posesión en el cargo, se observa que a la fecha no ha adelantado el proceso de aceptación del cargo al cual fue seleccionado, siendo necesario la aceptación del cargo dentro de los términos estipulados.

ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Término para la posesión. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación de un empleo, la persona designada deberá tomar posesión. Este término podrá prorrogarse si la persona nombrada no residiere en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso la prórroga no podrá exceder de noventa (90) días y deberá constar por escrito.

Amablemente se le solicita exprese su aceptación al cargo de manera escrita y por el medio que le sea más expedito, posteriormente a esto se analizara y dará respuesta a la solicitud de prórroga de posesión al cargo.

Con respecto a la solicitud de claves para el acceso al aplicativo Kactus, se dará a conocer al área competente para su atención y gestión.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Yalile Beatriz Suarez Romaña

ysuarezr@dian.gov.co

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá (A)

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera

t: 3103158100 ext: 412001

D: Avenida la Playa. Contiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía. Turbo - Antioquia

www.dian.gov.co



De: Jhon Elmer Sanchez Restrepo <jsanchezr2@dian.gov.co>

Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 9:21 a.m.

Para: Yalile Beatriz Suarez Romana <ysuarezr@dian.gov.co>

Asunto: RV: Prórroga de término para aceptación de nombramiento y posesión en proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

Buenos días

Adjunto correo para su conocimiento y acciones pertinentes.

Jhon Elmer Sánchez Restrepo

Gestor I

Despacho - Talento Humano

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá

Dir. Avenida la Playa Contiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía Turbo (Antioquia)

www.dian.gov.co



De: Ewilberto Julio Sotelo <esotelo@dian.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de septiembre de 2023 11:02

Para: Jhon Elmer Sanchez Restrepo <jsanchezr2@dian.gov.co>

Asunto: RV: Prórroga de término para aceptación de nombramiento y posesión en proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

Atentamente,

Ewilberto Julio Sotelo

esotelo@dian.gov.co

Gestor I

Despacho

Móvil. 3103158100 Tel. 018000182626 Ext. 411009

Dir. Avenida la Playa Contiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía Turbo (Antioquia)

www.dian.gov.co



De: vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

Fecha: lunes, 18 de septiembre de 2023, 10:20 a.m.

Para: Ewilberto Julio Sotelo <esotelo@dian.gov.co>

Asunto: Prórroga de término para aceptación de nombramiento y posesión en proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

Cordial saludo.

De manera atenta le remitimos el correo que antecede por ser relacionado con la solicitud de prórroga del señor Javier Benavides en su Seccional, agradecemos copiarnos en la respuesta.

Cordialmente,

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Dirección de Gestión Corporativa

vinculaciones@dian.gov.co

PBX: 6079800

Carrera 7 No. 6C-54 Piso 8.

Edificio SENDAS

Bogotá D.C. – Colombia

www.dian.gov.co



De: JAVIER BENAVIDES CORDOBA <javierbc826@hotmail.com>

Enviado el: domingo, 17 de septiembre de 2023 10:58 p. m.

Para: vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

CC: Jhon Elmer Sanchez Restrepo <jsanchez2@dian.gov.co>

Asunto: Prórroga de término para aceptación de nombramiento y posesión en proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

Mocoa, 18 de septiembre de 2023

Señores

DIAN

Atn vinculaciones@dian.gov.co

Bogotá

REFERENCIA: Prórroga de término para aceptación de nombramiento y posesión en proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

El suscrito EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.129.826, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, acudo ante ustedes en virtud del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 para solicitar **PRORROGA** de que trata la norma ibídem para aceptación del cargo de Analista IV, ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al cual fui nombrado mediante el acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha me encuentro a la espera que se resuelva mi petición elevada el pasado 07 de septiembre de 2023, por cuanto es indispensable que se absuelva para adoptar la decisión correspondiente con el cargo en el que se me está nombrando.

También, es pertinente referir que la prórroga solicitada obedece a que actualmente mi domicilio es en la ciudad de Mocoa Putumayo y el lugar al que se me está nombrando es considerablemente distante de donde tengo mi asentamiento familiar; es por ello que se acude al estudio de mi caso para que se efectúe cambio de plaza en los términos pedidos en la petición del 07 de septiembre de 2023.

Igualmente, es pertinente reiterar que, según la comunicación enviada, la prórroga en comentario, se debería hacer a través del aplicativo KACTUS, no obstante, hasta la fecha no tengo ni usuario ni clave de acceso, por cuanto se itera esa información nunca fue recibida en el buzón de mi correo electrónico, razón por la cual me es imposible acceder a ese aplicativo para adelantar los tramites en la forma en la que orienta la entidad.

En virtud de lo anterior, solicito además de la pretensión principal de concedérseme prórroga para aceptar nombramiento, que se me proporcione en la brevedad posible el usuario, contraseña y el instructivo pertinente para ese propósito.

RECIBO NOTIFICACIONES

Correo electrónico: javierbc826@hotmail.com

Celular: 3138919847

Cordialmente,

EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA

De: vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 5:34 p. m.

Para: vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

Asunto: Instrucciones para cargue de documentación - Aplicativo DIAN

Respetuoso saludo,

Para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN es grato informarle que se ha iniciado el proceso de provisión de vacantes definitivas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 0927 de 2023 en el parágrafo transitorio del artículo 36.

Reciba una cordial bienvenida y nuestras felicitaciones por su nombramiento.

A fin de continuar con el proceso de vinculación a la Entidad, procedemos a indicarle los pasos a seguir para el correcto desarrollo de este:

- El trámite de la aceptación del nombramiento tiene dos actividades:
 - a. Cargue de los documentos de posesión
 - b. Diligenciamiento de las encuestas

 Para aceptar el nombramiento deberá ingresar al link: <https://portalr.dian.gov.co/KactusRL/>, siguiendo las instrucciones del archivo adjunto.

 El usuario y contraseña son los mismos que utilizó para el ingreso a KACTUS en la etapa de manifestación de preferencia de plaza. Una vez aceptado el nombramiento, cuenta con 10 días hábiles para tomar posesión. Este término se cuenta a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se acepte el nombramiento.

 Si requiere de prórroga para tomar posesión del empleo, deberá solicitarla a través del aplicativo (<https://portalr.dian.gov.co/KactusRL/>). La administración analizará la solicitud, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

Para tomar posesión es necesario:

-  a) Cargar los documentos en forma individualizada y en formato .PDF
- b) Contar con el examen médico de ingreso, el cual le será programado una vez acepte el nombramiento y la fecha de realización le será comunicada al correo.
- c) Agendar la fecha de la posesión en el aplicativo dispuesto por la Entidad (<https://portalr.dian.gov.co/KactusRL/>), teniendo en cuenta que los días programados por la DIAN corresponden a martes y jueves de cada semana.
- d) Si usted es funcionario en provisionalidad, deberá presentar la resolución por la cual se reconoce la renuncia. Dicha resolución deberá solicitarse mediante carta de renuncia dirigida al Director General con copia al buzón vinculaciones@dian.gov.co
- e) Si usted es funcionario de carrera administrativa en otra entidad pública, deberá presentar la resolución por la cual se reconoce la vacancia temporal

Tenga en cuenta:

- Tenga en cuenta el tiempo que le tomará reunir los documentos y la revisión de los mismos que debe realizar la administración, así las cosas, se sugiere cargar los documentos lo antes posible dentro del término establecido en el instructivo. En todo caso, la totalidad de la documentación deberá estar cargada mínimo con 5 días antes de la fecha establecida para la posesión.
- Al momento de posesionarse no debe tener vigente ningún tipo de vínculo laboral o contractual con otra entidad pública o privada.
- Si usted cotiza como independiente a su EPS debe realizar las novedades de retiro correspondientes. El trámite es personal y no le corresponde a la Entidad realizarlo.
- Al momento de la posesión NO se realizarán cambios de EPS, regímenes pensionales o fondos de pensión.

 En el instructivo adjunto a la presente comunicación, encontrará el paso a paso para lograr con éxito su vinculación con la DIAN. Por favor, primero lea atentamente el instructivo.

 Adjuntamos los siguientes formatos requeridos para su diligenciamiento y cargue en el aplicativo indicado: "Modelo aceptación de cargo", "Declaración alimentos", "Formato Compromiso de Confidencialidad y no Divulgación" y "Formato Póliza" .

Cordialmente,

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Dirección de Gestión Corporativa

Correo vinculaciones@dian.gov.co

PBX: 6079800

Carrera 7 N° 6C-54 Piso 8°

Edificio SENDAS

www.dian.gov.co



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Señores:

Dirección Seccional Urabá/Subdirección de Gestión del Empleo Público

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -
DIAN
Ciudad

Asunto: Aceptación nombramiento

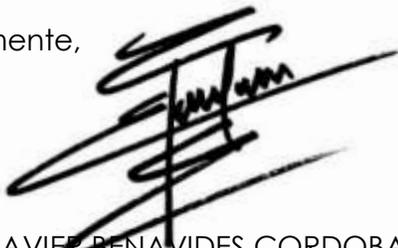
Respetado doctor/a:

De manera comedida me permito informarle que acepto el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 132 del 01/sep/2023, en el empleo denominado Analista IV, ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

No obstante, aclaro que actualmente se encuentra pendiente que se resuelva petición radicada el pasado 07 de septiembre de 2023 a través de la cual solicité cambio de plaza por cuanto no se me notificó en debida forma el procedimiento para realizar escogencia de ésta; es más, actualmente no cuenta con ninguna clave ni usuario de ingreso al sistema KACTUS.

Aceptado el nombramiento y encontrándose trámites pendientes de resolver por parte de la entidad, solicito desde ya, se de aplicación al contenido del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 y en consecuencia se conceda la **PRORROGA para tomar posesión del cargo por el termino de 90 días como lo señala la norma ibídem, toda vez que** la prórroga solicitada obedece a que actualmente mi domicilio es en la ciudad de Mocoa Putumayo y el lugar al que se me está nombrando es considerablemente distante de donde tengo mi asentamiento familiar.

Cordialmente,



EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA

C.C: 18.129.826 de Mocoa

Correo electrónico: javierbc826@hotmail.com

Celular: 3138919847

DERECHO DE PETICION - JAVIER BENAVIDES - OPEC 127513

vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>

Dom 24/09/2023 5:45 PM

Para:'JAVIER BENAVIDES CORDOBA' <javierbc826@hotmail.com>

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2023

Señor

Edgar Javier Benavides Cordoba

javierbc826@hotmail.com

Respetado Sr. Edgar Javier,

Reciba un cordial saludo, con los mejores deseos de armonía en las actividades cotidianas propias y las de sus familiares. En atención a la solicitud de la referencia, donde efectúa una serie de requerimientos le indicamos que una vez recopilados y analizados los datos que al respecto se tienen, procedemos a brindar respuesta en el siguiente sentido:

La petición corresponde a: *"...solicito a través de este escrito que se realice la modificación del acto administrativo asignándome la plaza en la ciudad de Florencia"*

En primer lugar, la DIAN como parte del proceso de provisión de vacantes definitivas en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo transitorio del artículo 36 del Decreto Ley 0927 de 2023, entabló comunicación con usted mediante su correo electrónico registrado en el SIMO javierbc826@hotmail.com. El día 01 de agosto de 2023 se le remitió la invitación para manifestar preferencia de plaza (ciudades) en la OPEC No. 127513, el instructivo del proceso y el usuario y la contraseña del sistema y el día 18 de agosto de 2023, se le remitieron los resultados de la asignación de plaza, para su conocimiento.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 000005 del 31 de julio de 2023, en atención al oficio de invitación a informar preferencia de plaza (ciudad) y en coherencia con la provisión de empleos establecida en el párrafo transitorio del artículo 36 del Decreto 0927 de 2023, la asignación se efectuó según el orden de preferencia establecido en la invitación, atendiendo el número de vacantes disponibles por ciudad y de conformidad al orden de mérito establecido por las listas de elegibles autorizadas por la CNSC. De esta manera, la DIAN, respetuosa de las normas que rigen la carrera administrativa, no puede acceder a su petición de reasignar la plaza.

En los anteriores términos, espero haber atendido en debida forma su solicitud,

Cordialmente,

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Dirección de Gestión Corporativa

vinculaciones@dian.gov.co

PBX: 6079800

Carrera 7 No. 6C-54 Piso 8.

Edificio SENDAS

Bogotá D.C. – Colombia

www.dian.gov.co



De: JAVIER BENAVIDES CORDOBA <javierbc826@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 7 de septiembre de 2023 8:11 p. m.

Para: vinculaciones <vinculaciones@dian.gov.co>; notificaciones@dian.gov.co

Asunto: DERECHO DE PETICION - JAVIER BENAVIDES - OPEC 127513

Mocoa, 07 de septiembre de 2023

Señores

DIAN

Atn vinculaciones@dian.gov.co

Bogotá

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

El suscrito EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.129.826, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, acudo ante usted en virtud del art 23 de la carta política para que se modifique el acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de Analista IV, y ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, toda vez que me encuentro en lista de elegibles por el proceso de selección para la vacante OPEC No 127513 de la DIAN.

La anterior petición se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

El día 05 de agosto de 2023 la Subdirección de Gestión del Empleo Público mediante el correo electrónico vinculaciones@dian.gov.co remite el siguiente email:

“Cordial saludo elegibles,

En atención al correo remitido el pasado 02 de agosto, se adjunta nuevamente el instructivo para realizar el registro de información y elección de plaza en el aplicativo al cual puede acceder a través de la URL portalr@dian.gov.co con el usuario y la contraseña que fue remitida a su correo.

Por favor antes de iniciar lea totalmente el instructivo y al cambiar la contraseña asegúrese que la nueva no tenga caracteres especiales.

RECUERDE: El plazo vence el próximo lunes 7 de agosto a las 11:59 pm.”

Posteriormente, este mismo día se recibió llamada telefónica del siguiente número de celular 3103158576 mediante el cual hacen alusión al correo antes mencionado para que se realice el respectivo proceso de elección de plaza en un aplicativo.

Es importante manifestar que a mi correo electrónico nunca llegó el correo supuestamente remitido el 02 de agosto de 2023, sin embargo, se procedió a revisar el contenido de la información del correo recibido el 05 de agosto de 2023, teniendo en cuenta las comunicaciones que realiza la DIAN mediante la página web sobre la verificación de correos falsos:

La DIAN envía correos electrónicos a través de las cuentas comunicaciones@dian.gov.co , notificaciones@dian.gov.co y newsletter@informaciondian.dian.gov.co. Estas son las únicas cuentas autorizadas para el envío de comunicaciones a los ciudadanos. Si usted recibe un mensaje de una cuenta diferente, se trata de un mensaje falso.

En consecuencia, se interpretó que la información recibida era falsa debido a que el correo fue recibido de la cuenta vinculaciones@dian.gov.co, diferente a las tres (3) cuentas electrónicas autorizadas para envío de comunicaciones, y como la solicitud fue realizada en horario no laboral por parte de la DIAN. no se pudo consultar la veracidad de la información, únicamente se remitió consulta a la DIAN a los correos comunicaciones@dian.gov.co y notificaciones@dian.gov.co para lo cual no se obtuvo respuesta requerida, únicamente hasta el martes 08 de agosto de 2023 mediante el correo notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co comunica lo siguiente:

De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Por lo anterior le informo que el buzón de la DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co es como lo menciona la Ley, EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES.

En este sentido, no se contó con los siete (7) días otorgados desde el 01 de agosto hasta el 07 de agosto de 2023 para el diligenciamiento de la encuesta de orden de preferencia de plaza (ciudad), para la prestación de los servicios, indicando que la asignación de la misma se efectuará en estricto orden de mérito de acuerdo al orden de la preferencia y con las cantidades vacantes disponibles en cada plaza.

Se aclara, que para corroborar la información del correo electrónico se devolvió la llamada al celular 3103158576 el cual no contaba con el servicio de recibir llamadas.

Por otra parte, mediante el correo electrónico vinculaciones@dian.gov.co remite oficio No. 100151185-001780 del 17 de agosto de 2023, con asunto "Resultado asignación de plaza para un mismo empleo con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica – Autorización uso de listas de elegibles (54) - Parágrafo transitorio, Artículo 36, Decreto Ley 0927 de 2023" mediante acta No. 008 obteniendo como resultado en el numeral 43:

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Posición Meritocrática	Orden de Mérito	Ciudad Asignada
43	18129826	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA	43	44	YOPAL

Posteriormente, el lunes 28 de agosto de 2023 mediante correo electrónico se recibe oficio No. 100151185-001780 con fecha 25 de agosto de 2023 realizan modificación al acta No. 008 por la cual se informó el resultado de asignación de plazas (ciudad) para la provisión de cincuenta y cuatro (54) vacantes disponibles del empleo quedando en la siguiente posición:

No.	OPEC	Cédula	Nombres y Apellidos	Posición Meritocrática	Orden de Mérito	Ciudad Asignada
43	127513	18129826	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA	43	44	Urabá

Teniendo en cuenta a la cercanía a mi sitio de residencia se solicita la plaza de Florencia ya que a la persona asignada tiene una posición y orden meritocrática inferior a mi posición meritocrática es 43 y orden de mérito 44 y la persona asignada en Florencia tiene posición meritocrática 52 y orden de mérito 54.

Acto seguido, el día martes 05 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico notificaciones@dian.gov.co la DIAN presenta notificación de manera electrónica del acto administrativo No. 132 del 01/09/2023 proferido en el nivel central mediante la cual me comunican que he sido nombrado en periodo de prueba en el cargo de Analista IV, y ubicado en la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá - División del Servicio al Ciudadano - Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PETICION

En virtud de los hechos anteriormente expuestos y dado que resulta clara la vulneración de mi derecho fundamental al debido proceso para acceder a un cargo de carrera administrativa por no haberse contado con todas las garantías de las que si dispusieron los demás participantes para la escogencia de sede, solicito a través de este escrito que se realice la modificación del acto administrativo asignándome la plaza en la ciudad de

Florencia, ello porque el acto administrativo de nombramiento no genera per se derechos adquiridos si no que se hace efectivo hasta la posesión efectiva del funcionario público, razón por la cual me encuentro en termino de realizar esta solicitud.

RECIBO NOTIFICACIONES

Correo electrónico: javierbc826@hotmail.com

Celular: 3138919847

Anexo como pruebas un total de: Ocho (8) archivos PDF

Cordialmente

EDGAR JAVIER BENAVIDES CORDOBA

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	3 1 8	DE	2023	CELEBRADO CON	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA
----	--------------	----	------	---------------	---------------------------------------

Entidad contratante:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA -CORPOAMAZONIA		
Nit:	800.252.844-2		
Contratista:	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA		
Identificación:	C.C. 18.129.826 de Mocoa	Nit.	18129826-8
Código Unspsc:	84111502- Servicio de contabilidad financiera		
Entre los suscritos a saber: LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS , identificado con la C.C. N° 79.600.573 de Bogotá, D.C., quien en su condición de Director General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA , identificado con la C.C. No. 18.129.826 expedida en Mocoa (P), quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestar los servicios profesionales como especialista para apoyar a la supervisión del proyecto identificado con código BPIN 2022000100017 "Implementación de un sistema de información de la fenología de especies forestales nativas del sur de la amazonia para la generación de conocimientos que permita el desarrollo de iniciativas de bioeconomía en los departamentos de Putumayo y Caquetá", en cumplimiento del Plan de Acción 2020 – 2023 "Amazonias Vivas", de acuerdo con las normas generales del Sistema General de Regalías y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación.		
2) Plazo:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de VEINTICINCO (25) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS . Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.		
3) Obligaciones:	<p>Específicas</p> <p>a) Apoyar las acciones de control y verificación sobre los diferentes procesos contractuales que se adelanten para la ejecución del proyecto, relacionados con la contratación de personal, contratación de suministros de materiales, insumos, y equipos, contratación de servicios y demás necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, controlando que se cumplan los procedimientos legales vigentes de contratación pública, del sistema general de regalías, y de racionalidad del gasto público.</p> <p>b) Apoyar las acciones de control y verificación sobre la ejecución de las diferentes actividades del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos y los productos finales, de acuerdo con los indicadores de gestión aprobados para el proyecto.</p> <p>c) Apoyar las labores de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones</p>		

Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Abogada contratista OJ-DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ-DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	318	DE	2023	CELEBRADO CON	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA
----	------------	----	------	---------------	---------------------------------------

contractuales asignadas al personal que se contrate para la ejecución del proyecto, verificando que se cumplan las calidades técnicas requeridas por la entidad dentro del plazo oportuno.

- d) Apoyar las acciones de control y verificación sobre la calidad técnica y física de los bienes (equipos, materiales e insumos) que se contraten, para garantizar que estos estén acordes a los requerimientos de las diferentes actividades planeadas en el proyecto y el cumplimiento los requisitos legales establecidos en el marco legal colombiano.
- e) Apoyar las acciones de control y verificación sobre la calidad y oportunidad de los servicios que se contraten de acuerdo con los objetivos y las actividades planeados en el proyecto.
- f) Apoyar con el proceso de registro en el aplicativo Gesproy SGR la información correspondiente a programación, contratación, ejecución y cierre de actividades del proyecto identificado con código BPIN 2022000100017
- g) Apoyar con el acompañamiento en espacios como el comité técnico mensual del proyecto y verificar el contenido de las actas que se levanten, con los soportes respectivos, y el registro de asistencia de los participantes.
- h) Apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de informes técnicos que debe remitir la entidad al departamento nacional de planeación, y Minciencias, verificando que se remitan dentro del plazo establecido por estas entidades.
- i) Apoyar las labores de supervisión para controlar que se cumplan todos los requisitos y compromisos asumidos por la entidad durante el proceso de la convocatoria 018 de 2021.

2.2.2 Generales:

- a) Presentar informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los

Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Abogada contratista OJ-DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ-DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	3 1 8	DE	2023	CELEBRADO CON	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA
----	--------------	----	-------------	---------------	---------------------------------------

	<p>honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p> <p>g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.</p> <p>h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad</p>																		
<p>4) Valor:</p>	<p>El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$154.246.396) M/CTE.</p> <p>La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de <u>Inversión</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>Funcionamiento</u> <input type="checkbox"/>; Concepto:</p> <table border="1" data-bbox="441 867 1487 1052"> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</td> <td>FUNCIONAMIENTO</td> <td>INVERSION</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Rubro</td> <td colspan="2">Recursos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3202.02.01.02</td> <td colspan="2">223</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="441 1077 1487 1119"> <tr> <td>No. de CDP</td> <td>564</td> <td>F/Expedición</td> <td>5/06/2023</td> <td>Vigencia</td> <td>2023</td> </tr> </table>	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	X		Rubro	Recursos			3202.02.01.02	223		No. de CDP	564	F/Expedición	5/06/2023	Vigencia	2023
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	X																
	Rubro	Recursos																	
	3202.02.01.02	223																	
No. de CDP	564	F/Expedición	5/06/2023	Vigencia	2023														
<p>5) Forma de pago:</p>	<p>L a Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$154.246.396) en veinticinco (25) mensualidades completas y vencidas cada una de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$5.305.514) M/CTE. y un último pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$3.890.710) M/CTE., y para gastos de manutención y transporte la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$17.717.836) MCTE.</p> <p>Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. El pago de gastos de viaje y manutención queda condicionado a que el contratista con su informe de mes o fracción de mes presente los comprobantes de permanencia en los sitios de los desplazamientos, informe de actividad desarrollada si es necesario y comprobantes de los gastos de transporte. Los desplazamientos</p>																		

Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Abogada contratista OJ-DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ-DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	318	DE	2023	CELEBRADO CON	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA
----	------------	----	-------------	---------------	---------------------------------------

	<p>deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato u obedecer a un plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el supervisor.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.</p> <p>Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.</p>						
<p>6) Garantía:</p>	<p>Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.</p> <p>En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:</p> <table border="1" data-bbox="438 1638 1494 1848"> <thead> <tr> <th>Clase de amparo</th> <th>Valor asegurado</th> <th>Vigencia del amparo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Igual al plazo del contrato y 4 meses más.</td> </tr> </tbody> </table>	Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.
Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.					

Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Abogada contratista OJ-DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ-DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	1318	DE	2023	CELEBRADO CON	EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA
----	-------------	----	------	---------------	---------------------------------------

	Beneficiario / Asegurado:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.	
8) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	CORPOAMAZONÍA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.	
9) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOAMAZONÍA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a CORPOAMAZONÍA , a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOAMAZONÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.	
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo	
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	
13) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ, ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL o quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.	
14) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos	

Proyectó	Victoria Martínez Coral	Cargo	Abogada contratista OJ-DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ-DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No **3187** DE 2023 **CELEBRADO CON** **EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA**

del Proceso y recibió de **CORPOAMAZONIA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

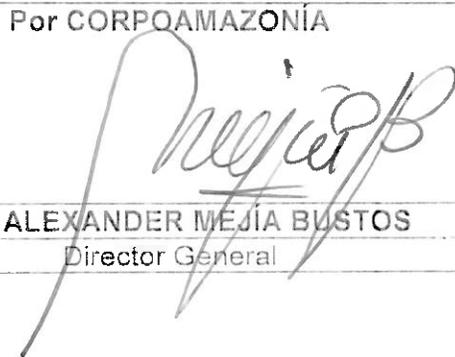
El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

15) Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de **Corpoamazonia** a la dirección Cra.17, No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico javierbc826@hotmail.com

16) Liquidación: De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, la Entidad requiere liquidación.

17) Lugar de prestación del servicio: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de Corpoamazonia y se tendrá como domicilio contractual el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), 2023 JUN 09

<p>Por CORPOAMAZONIA</p>  <p>LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS Director General</p>	<p>Por el CONTRATISTA</p>  <p>EDGAR JAVIER BENAVIDES CÓRDOBA C.C. 18.129.826</p>
--	--

Proyectó	Victoria Martínez Coral	Cargo	Abogada contratista OJ-DG	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ-DG	Firma	



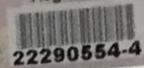
REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número: **N**



Adhesivo Copia Registro Civil



22290554-4

NUIP 1.124.868.012

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

BENAVIDES HOYOS SALEM GUADALUPE

Tipo Sanguíneo

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Año 2 0 1 8 Mes A B R

Día 0 9

FEMENINO

O +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA PUTUMAYO MOCOCHA

Indicativo serial

Fecha de Inscripción (Mes en letras)

Año 2 0 1 8 Mes A B R

Día 1 0

0056597933

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

HOYOS MUSTAFA ZABJA INDHIRA

Nacionalidad

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1.032.435.417

COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

BENAVIDES CORDOBA EDGAR JAVIER

Nacionalidad

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 18.129.826

COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

BENAVIDES CORDOBA EDGAR JAVIER

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 18.129.826

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA PUTUMAYO MOCOCHA

Código

X Z V

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año 2 0 1 8 Mes A B R

Día 1 0

Nombre y firma del funcionario

Jhon O. Romero Duarte
JHON OBED ROMERO DUARTE

Registrador del Estado Civil